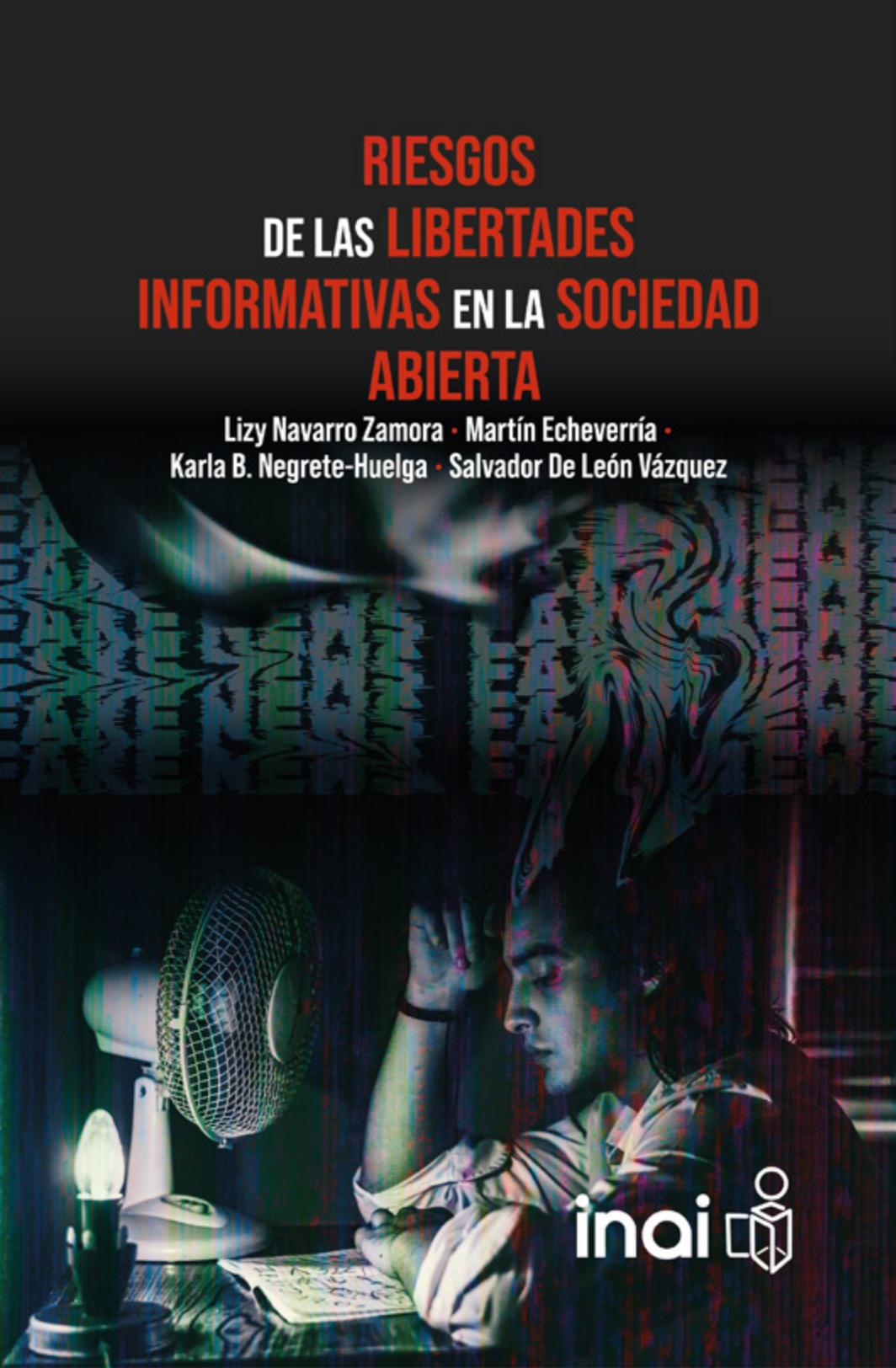


RIESGOS DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA SOCIEDAD ABIERTA

Lizy Navarro Zamora · Martín Echeverría ·
Karla B. Negrete-Huelga · Salvador De León Vázquez



inai 

DIRECTORIO

Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez

Comisionado

Norma Julieta Del Río Venegas

Comisionada

Josefina Román Vergara

Comisionada

Comité editorial

Norma Julieta Del Río Venegas, *Presidenta*

Josefina Román Vergara

Arturo David Argente Villareal

Guillermo Miguel Cejudo Ramírez

Isabel Davara Fernández de Marcos

Sandra Lucía Romandía Vega

Cristóbal Robles López, *Secretario Técnico*

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las del INAI.

Derechos Reservados D. R.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530

Equipo Editorial

Sergio Octavio Contreras Padilla, Kenya Soraya Martínez Ponce, Griselda Rubalcava Hernández, María Fernanda de León Canizalez y María Alicia Barrera Aviña

Diseño editorial y portada: Diego González Hernández

Primera versión digital, noviembre 2023

ISBN: 978-607-59844-1-4

Hecho en México / *Made in Mexico*

Ejemplar de descarga gratuita

Presentación	5
Acerca de la autora	11
En el paradigma de las TIC de la sociedad abierta, ¿publicar textos periodísticos por tener el acceso a la información o no publicarlos por el compromiso deontológico con la sociedad?	
Dra. Lizy Navarro Zamora	13
<i>Resumen</i>	14
<i>Antecedentes del ciberperiodismo en el paradigma de las TIC</i>	14
<i>Publicar información por tenerla o no publicarla por el compromiso ético con la sociedad</i>	19
<i>Reflexiones finales</i>	24
<i>Referencias</i>	28
Acerca del autor	29
La desinformación como un obstáculo al derecho a saber.	
Factores que propician su proliferación en México	
Dr. Martín Rodrigo Echeverría Victoria	31
<i>Introducción</i>	32
<i>Escala de la desinformación en México y consecuencias democráticas</i>	34
<i>Desinformación y disfuncionalidad en la dimensión epistémica de la democracia</i>	37
<i>¿Por qué México es un terreno fértil para el engaño?</i>	39
<i>Apuntes finales</i>	48
<i>Referencias</i>	50
Acerca de la autora	53
Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta	
Mtra. Karla B. Negrete-Huelga	55
<i>El tránsito hacia una sociedad abierta y en red</i>	57
<i>La libertad en el entorno digital</i>	60

<i>Información falsa y posverdad</i>	62
<i>Los discursos de odio</i>	64
<i>El manejo inadecuado de la información</i>	66
<i>El fraude electrónico</i>	68
<i>Conclusiones</i>	70
<i>Referencias</i>	72

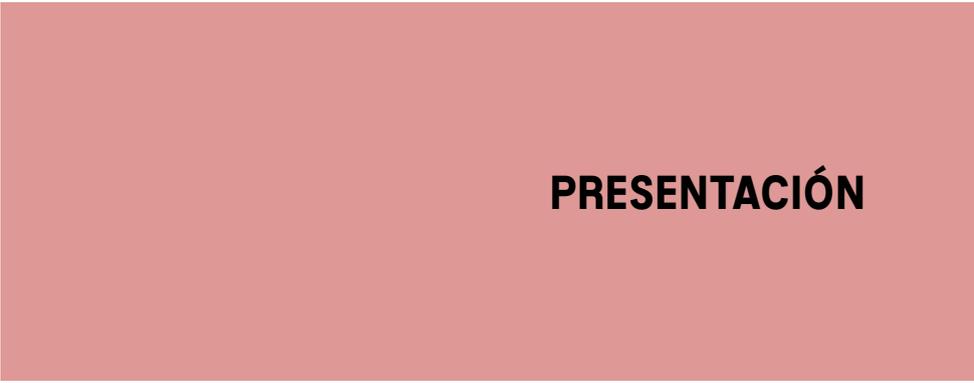
Acerca del autor	77
-------------------------------	----

Ser periodista en México: una profesión de alto riesgo

Dr. Salvador de León Vázquez	79
<i>Introducción. Periodismo, sociedad abierta y democracia</i>	80
<i>Las condiciones del trabajo periodístico como riesgo para la sociedad abierta</i>	82
<i>Riesgo en los márgenes</i>	85
<i>Riesgo tecnológico</i>	89
<i>Protección a periodistas</i>	93
<i>Conclusiones</i>	96
<i>Referencias</i>	100



PRESENTACIÓN



El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) en su esfuerzo por promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas ha buscado mecanismos que permitan dichos supuestos. Por ello, el Comité Editorial trabaja en ofrecer a diversos sectores material de difusión que les permita aprender y reflexionar sobre el ejercicio de sus derechos tanto de acceso a la información como de protección de datos personales.

Dentro de los objetivos del Comité Editorial se encuentran generar productos editoriales que estimulen la investigación, sirvan de herramienta didáctica y contribuyan a la formación de personas conocedoras y participativas sobre estos derechos. En los últimos años se destaca la producción de textos que contemplan distintos géneros: literario, científico, periodístico y divulgativo, siempre cuidando que el material sea de fácil acceso y entrega gratuita. Además, se ha contado con la participación de expertos y expertas, quienes han impulsado la discusión de los textos y de las temáticas propuestas, las cuales intentan ser diversas y coyunturales frente a la agenda nacional.

La obra titulada “Riesgos de las libertades informativas en la Sociedad Abierta”, forma parte de los libros que se presentarán en diversas universidades, congresos, ferias internacionales del libro y seminarios que, a su vez, buscan incidir en el debate académico nacional e internacional sobre los derechos tutelados y salvaguardados por el instituto, que contribuyen de alguna manera en la actualización de las garantías y derechos de la ciudadanía.

Los autores a través de su reflexión nos permiten entrever la disyuntiva en el ejercicio periodístico, considerando la actual era digital. Además, hacen énfasis en el desarrollo que ha tenido el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. La investiga-

ción centra su atención en elementos entre los que destacan: el avance tecnológico, la construcción legal y los principios éticos y deontológicos del periodismo.

Se trata de una obra con referentes irrenunciables en nuestro actual acontecer, por ejemplo, la inteligencia artificial como una herramienta que llegó para quedarse, y sucedió como un fenómeno a la par de descubrir nuevas formas de allegarse de información periodística. El recuento de los hechos que realizan los autores permite dimensionar dos situaciones imprescindibles, por un lado, la trayectoria que han tenido las TIC en su proceso de integración hasta llegar a la Inteligencia Artificial, y por el otro, el dilema del ejercicio periodístico frente a las preguntas éticas de publicar noticias considerando el nivel de riesgo que pudiera tener en materia de seguridad.

Los autores insisten en la importancia de ver cómo el actual entorno digital provoca que se desvanezcan las fronteras físicas y temporales, lo que implica que se acceda a un libre flujo de la comunicación, por ello, el compromiso global frente a la protección de datos personales. Sin olvidar aquellos datos que pueden vulnerar la seguridad nacional en una época donde la información es exponencialmente abrumadora.

La obra despliega un panorama alarmante sobre los retrocesos de las libertades informativas, sin omitir que estas se basan en los derechos de las y los demás; no se puede tener una sociedad abierta en su totalidad, así como una sociedad plena del conocimiento porque los límites son los derechos privados y públicos, no obstante, gradualmente el mundo en temas políticos y económicos se mantiene en constante cambio, lo que implica una revisión constante de las libertades informativas y de su percepción social ante los embates de censura y secrecía por parte del Estado.

El texto es actual y pertinente frente a las preguntas que hoy en día se empiezan a acumular sobre las restricciones legales que deben tener los espacios digitales, y cómo dar cuenta sobre la protección de datos personales en una sociedad que habita las redes sociales abiertas. La discusión avanza ante el número de usuarios que actualmente tienen acceso a internet sin saber que se convierten en productos de una red mayor, donde convergen múltiples actores e intereses diversos que van desde lo económico hasta lo partidista.

Pensar la legislación en espacios digitales suena sencillo frente al largo camino de institucionalización y clasificación de leyes, no obstante, su discusión se ha mantenido en términos de los autores como algo permanente, por nombrar un ejemplo, la Ley Olimpia se ha convertido en una normatividad reciente que busca sancionar la difusión de imágenes íntimas o sexuales cuando no hay consentimiento de las personas implicadas.

El paradigma actual del internet se convirtió en un modelo general de pensamiento que marca el ritmo de la vida actual en varios sentidos, tanto en el comercio como en la conducta social. Es importante resaltar que a lo largo de la investigación es posible advertir propuestas teóricas sobre la sociedad abierta, la sociedad del conocimiento y del grupo reducido de personas que no tiene acceso al equipo y mucho menos conectividad para obtener información. Estos últimos han sido denominados indigentes mediáticos-digitales.

Los autores esbozan una explicación minuciosa sobre los efectos que trae consigo la publicación de textos periodísticos frente a un compromiso moral sobre todo en temas de seguridad. Asimismo, da respuesta a las inquietudes que se han tenido en el gremio periodístico, pero también ofrece señales en términos de las nuevas disposiciones legales a las que debería transitar nuestro país sin caer en el punitivismo sino en cómo llevar de la mano las nuevas herramientas digitales y la protección de datos.

El diálogo es ameno, pero no por ello poco profundo, ya que insiste en ver la brecha digital que hay entre aquellos conectados frente a los desconectados, unos protagonistas, dicen los autores, y otros como receptores pasivos, lo cual ha venido a robustecer un tipo de discriminación sobre la humanidad.

La lectura de la obra permite repensar sobre los espacios digitales y la exposición que eso puede tener ante la circulación de información falsa, además del círculo vicioso que se genera donde el ciudadano se ha convertido en un emisor informativo, un reproductor y un amplificador de datos e información, que a su vez se masifica cuando ese receptor desea manipular la información y cuenta con los medios para hacerlo.

El texto aquí expuesto forma parte del trabajo que ha venido construyendo el Comité Editorial, que es a su vez una insistencia en la formación de las personas, mediante la publicación de materiales pedagógicos, didácticos o informativos, que refuercen la labor de vinculación, orientación y capacitación que ofrece el instituto a todas las personas en aras de dar cumplimiento a dos derechos fundamentales.

Estimadas y estimados lectores, confiamos en que la obra que tiene en sus manos sea útil para reflexionar y discutir sobre el acontecer actual en un mundo que no puede escapar de la era digital, y debe responder ante la contingencia que viven ciertas libertades informativas. Sin olvidar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Comité Editorial del INAI



ACERCA DE LA AUTORA



Lizy Navarro Zamora

Dra. Lizy Navarro Zamora, originaria del municipio de Cárdenas, SLP. Investigadora científica social; periodista y divulgadora de la ciencia. Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Nivel II, en el área de las Ciencias Sociales. Perfil Prodep desde el año 2000.

Dra. en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid (especializada en códigos-formas-contenidos y prácticas discursivas), reconocimiento de Sobresaliente Cum Laude. Egresada de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García.

“Premio Universitario 2011 a la Trayectoria de Investigación Socio-Humanística, Científica y Tecnológica de la UASLP”. En Educación Básica, primer lugar de Conocimientos y visita al entonces presidente de México, Miguel de la Madrid Hurtado.

Ha ejercido como periodista desde los 16 años y ha obtenido reconocimientos en la vida práctica del periodismo. Se ha desarrollado en la radio, prensa, televisión y cibermedios; en espacios locales, nacionales e internacionales.

Ha publicado 10 libros en torno al Ciberperiodismo; la Información y la Comunicación; la Educación y las TIC; la Comunicación de la Ciencia y la vinculación entre la Educación, la Comunicación y la Sustentabilidad Ambiental y Social. Registros ORCID: 0000-0001-7907-7729; *Research Gate*: Lizy Navarro Zamora.

Coordinadora Nacional del Grupo “Comunicación de la Ciencia”, de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC). Próximamente publicará el libro sobre “Ciberperiodismo e Inteligencia Artificial”. Su compromiso social también lo ubica en actividades de divulgación científica.



**EN EL PARADIGMA DE LAS TIC DE LA
SOCIEDAD ABIERTA, ¿PUBLICAR TEXTOS
PERIODÍSTICOS POR TENER EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN O NO PUBLICARLOS
POR EL COMPROMISO DEONTOLÓGICO
CON LA SOCIEDAD?**

Dra. Lizy Navarro Zamora¹

¹ Dra. Lizy Navarro Zamora. Investigadora SNI 2 de Conahcyt, Perfil Prodep. Egresada de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García y de la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja las líneas de investigación de las TIC, el Ciberperiodismo, la Educación, la Comunicación de la Ciencia y la Sustentabilidad.



Resumen

En este capítulo de divulgación sobre riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta, se reflexiona en torno a la pregunta que deben plantearse todos los medios de comunicación: ¿publicar textos periodísticos por tener un acceso libre a la información cuando es obtenida de manera ilegal, o no publicarlos por el compromiso ético con la sociedad cuando existan consecuencias negativas para la misma? Esta disyuntiva surge a partir de la irrupción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y está fundamentada en el avance tecnológico, en la construcción legal y en los principios éticos y deontológicos del periodismo.

Antecedentes del ciberperiodismo en el paradigma de las TIC

Vivimos hoy la preocupación y la ocupación de lo que apareció hace décadas con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Un tema que ha evolucionado de manera espectacular con la Inteligencia Artificial que se empieza a utilizar para construir noticias y géneros periodísticos. En los años setenta se dio el gran desarrollo de las supercarreteras de la información, las cuales nacieron en medio de la “Guerra Fría”, en el momento del choque entre los bloques socialistas y capitalistas. En aquella época las innovaciones tecnológicas para comunicarse se centraban en los espacios militares de los países más poderosos, con redes digitales muy similares a la actual de Internet.

Hace cuatro décadas la mayoría de la población solo ubicaba la prensa, la radio y la televisión, como los espacios de transmisión de información periodística. Sin embargo, para las zonas geopolíticas mundiales más favorecidas existían otras tecnologías como

el teletexto y el videotexto que fueron los antecedentes del periodismo digital actual.

Existieron dos clases de tecnologías de información (Martín y Aguado, 1993): una fue la videografía radiodifundida o *teletexto*, en la que, aprovechando las líneas de que constaba la imagen emitida por televisión, se podía transmitir un cierto número de páginas que posteriormente eran seleccionadas por el usuario para su presentación en la pantalla o su copia en una impresora. Su aparición fue espectacular en Europa y Asia; esta forma de transmisión electrónica no se desarrolló en América Latina.

Otra era la videografía interactiva o *videotex*, en donde la terminal era un monitor doméstico auxiliado por el teléfono, un módem y el correspondiente decodificador para la presentación de la información en la pantalla. El mayor desarrollo de esta tecnología tuvo lugar en Francia y se llamó *Minitel*.

Las TIC, con la irrupción de Internet, constituyeron el paradigma que se convirtió en el modelo general de pensamiento que marca las pautas de la vida, del comercio, de la conducta social, de los procesos culturales, de las formas de gobierno así como de las metas y los mitos, de las adecuaciones mentales. Usted lo vive, se presenta en el hogar, en la escuela, en los centros de diversión; en los encuentros sentimentales, en el cine, en el arte, en la música y prácticamente en toda actividad humana. Hoy está en todo.

Este paradigma fue bautizado como la *tecnología de la información, el ciberespacio, la sociedad de la información, la edad de la convergencia, la superautopista de la información*, cuya característica fundamental es el *networking* (o transmisión en cadena) global. Así como el automóvil reemplazó al carruaje, el fax al télex y al correo postal. Son creaciones que se suceden unas a otras de forma lineal en el tiempo. La rapidez con que el paradigma de las TIC se ha desarrollado se debe a que nos encontramos con tecnologías de integración, en el presente nos referimos a la Inteligencia Artificial (IA).

En este paradigma tenemos diferentes realidades. Hoy nos encontramos con otra división; por ello el concepto de sociedad abierta queda en duda gracias a la presencia de quienes tienen acceso a Internet versus los indigentes mediático-digitales. Este último grupo llamado así por no tener acceso al equipo y conectividad para lograr obtener la información que necesita.

En el inicio la sociedad se sorprendió con el acceso a la información a través de Internet, al igual que hoy se asombra con uno de los temas más vigentes, el de la Inteligencia Artificial. De la sociedad analógica se pasó a la sociedad de la información y el objetivo ha sido llegar a la sociedad del conocimiento, nos preguntamos: ¿es ético que se publiquen textos periodísticos por tener un acceso libre a la información, o no deberían publicarse por el compromiso ético con la sociedad cuando se le pone en riesgo, sobre todo en temas de seguridad?

Ubiquemos este punto ético. La invención de la imprenta revolucionó la comunicación, la información pasó de ser elitista a ser accesible; después de quinientos años, encontramos libros de segunda mano a precios muy baratos y estamos al inicio de la muerte de todo lo impreso. Es evidente la división entre las y los ciudadanos conectados frente a los desconectados, unos protagonistas y otros receptores pasivos. Esa es una de las discriminaciones y exclusiones actuales para la humanidad.

En este contexto la sociedad ha sido dividida en generaciones por su alfabetización digital: la Generación Silenciosa se considera desde 1930 hasta 1949; los *Baby Boomers* son individuos nacidos entre 1950 y 1963; la Generación X, es conocida como el grupo de personas que nacieron a partir de 1964 hasta 1979; los *Millennials*, son ciudadanos con fecha de nacimiento entre 1980 y 1993; la Generación Z, abarca a las y los nacidos desde 1994 hasta 2009. Finalmente, a partir del 2010, se les conoce como la Generación Alfa.

Después de décadas, el impacto de este paradigma se traduce en la necesidad que tienen los seres humanos de comunicar-

se libremente con el mundo; de alcanzar esa respuesta por medio de la interactividad; de sentirse no limitados por el tiempo y el espacio. El paradigma marca la pauta de todos los aspectos de la vida humana, de la conducta social, política, económica e ideológica. La tecnología es el factor de cambio que define el momento.

La tecnología informa al conjunto del sistema y modifica la estructura relacional, creando las condiciones de un nuevo orden integrador y racionalizador de los procesos, a la vez que hace variar los roles y la jerarquía de actores sociales. El valor ideológico emergente que acompaña a la tecnología como elemento de centralidad aparece, generalmente en los rescoldos del tenue debate dialéctico (Díaz Nosty, 1998: 55).

En lo global fue hasta la década de los noventa que logramos incorporarnos como sociedad, aunque para un grupo reducido; los sistemas militares ya tenían una gran experiencia. La fusión de informática y comunicaciones rompió los límites de costo, tiempo y distancia, iniciando la era de redes de información mundial.

La Unesco califica a una tecnología de "aceptación generalizada" cuando alcanza los 50 millones de usuarios. A la radio le costó cerca de 38 años tener este nivel; a la computadora 16 años y a la televisión 13. Con el Internet, el fenómeno se desarrolló de forma diferente, pues en solo 4 años obtuvo un uso global.

Manuel Castells (1998) enumera las características del paradigma de las TIC que prevalecen: la información es su materia prima; la capacidad de penetración de los efectos de las nuevas tecnologías; todos los procesos de nuestra existencia individual y colectiva están directamente moldeados por el nuevo medio tecnológico; la lógica de interconexión de todo sistema o conjunto de relaciones que utiliza las tecnologías de la información se basa en la flexibilidad.

La evolución del periodismo electrónico al ciberperiodismo se desarrolló de manera completamente libre, con total apertura y sin legislación. Ante los “océanos de información”, la pregunta que hoy se plantea es si tenemos el derecho de hacer pública toda la información que nos llega. Por supuesto, los efectos son distintos, los cybermedios a través de sus páginas “web” y de sus redes sociales tienen una amplia cobertura, mientras el ciudadano tiene un alcance limitado.

Durante años, lustros y décadas estuvimos desprotegidos, hoy contamos con diferentes recursos. En México está la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” y la “Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares”. Estas leyes otorgan importantes protecciones; sin embargo, se han eliminado las relacionadas con la calumnia y la difamación. Hoy solo podemos apelar por los daños morales.

Actualmente nos encontramos ante el paradigma de las TIC y en la era postpandemia del COVID-19, fenómeno que aceleró el impacto digital en más de una década. En la historia de la humanidad siempre han surgido nuevas tecnologías (la rueda, la imprenta, la brújula, el ferrocarril, el teléfono, las redes telemáticas, el Internet, la Inteligencia Artificial, etc.). La tecnología ha estado en el centro mismo del progreso humano desde tiempos muy tempranos. Las TIC pueden emplearse tanto para actos positivos como para cometer hechos ilegales.

Un ser humano que viva en una zona marginal, como las existentes en las zonas pobres, en espacios que no cuentan con los servicios básicos (agua, electricidad) no es parte de este paradigma. Podemos estar conectados en nuestra casa, en nuestros bolsillos o en el lugar donde ubiquemos la computadora; pero, solo lo hará quien posea una portátil, tableta, celular u otro dispositivo de conectividad a Internet. Además, debe contar con una alfabetización digital para saber usarlos, hablamos de competencias emergentes.

Para las y los conectados hoy vivimos en espacios digitales sin restricciones legales, en redes sociales abiertas, utilizadas tanto para intereses privados como económicos o ideológicos. Poca gente se pregunta cuál es el producto que venden las redes sociales, y son contados los que están conscientes de que el usuario, usted, es el producto.

La legislación de los espacios digitales ha sido tema de discusión permanente. Los medios de comunicación analógicos en cada país siguen un marco legal, entonces, ¿por qué durante décadas los espacios digitales han gozado de total libertad? Hace poco tiempo en México se aprobó la “Ley Olimpia”, normativa que establece sanciones de hasta seis años, por difundir imágenes de contenido íntimo y sexual sin el consentimiento de la persona implicada.

Como individuos, empresas, instituciones, o medios de comunicación, el contar con información o contenido, ¿nos da el derecho de publicarlo? No. Para los medios de comunicación, que de manera exponencial hacen público un tema, es importante tomar en consideración que no solo deben respetar las normativas, también deben construir y actualizar sus propios códigos de ética que vienen en los llamados “Manuales de Estilo”. Estas son guías que se encuentran en la mayoría de los medios de comunicación de los países desarrollados y muy poco en América Latina. En suma, contar con información no nos da el derecho, ni el fundamento ético para hacerla pública.

—• **Publicar información por tenerla o no publicarla por el compromiso ético con la sociedad**

En este libro centrado en el riesgo de las libertades informativas de la sociedad abierta, no se deben ubicar solo las libertades, también son muy importantes las responsabilidades. “La capacidad

de generar desinformación a gran escala y atentar contra los hechos establecidos científicamente es un riesgo existencial para la humanidad”, observó el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres (Unesco, 2022, p.5).

El ejemplo más reciente en México es el de la publicación de los documentos llamados *Guacamaya Leaks*, donde esa aparente “libertad informativa” de la sociedad abierta, ha provocado serios riesgos para la ciudadanía. En el mes de septiembre del año 2022, Emma Best, fundadora del sitio “web” *DDoSecrets*, informó y precisó de un “hackeo” de contenidos confidenciales a las fuerzas armadas de países de América Latina, incluido México.

Afirmaba que no había realizado el “hackeo”, solo se constituía como un espacio para dar a conocer la información. Sin embargo, en los temas sobre México, la información se ha otorgado a petición, situación que no ha sucedido con el resto de países de América Latina; Emma Best es quien decide a qué medio y periodista otorgarlos. Es decir, lo publicado proviene de una decisión individual.

Violentar los sistemas de seguridad hoy es algo viable; pero, aun cuando tengamos la información, son los principios legales y éticos los que deben detenernos; contar con los contenidos no justifica su publicación. Los periodistas estamos formados para tomar la decisión de publicar o no publicar temas de interés nacional.

Por ejemplo, un tema en *Guacamaya Leaks* es la seguridad nacional. Se debe ser muy cuidadoso cuando se informa sobre esto, tanto en los espacios periodísticos como en los que no lo son, ya que lo primero que debe tomarse en cuenta es la protección nacional. La pregunta es: cuando esta información llega a un medio de comunicación, ¿es ético y legal que se dé a conocer? La respuesta es un absoluto NO.

Si llega a nuestra casa un cheque por millones de pesos, ¿lo cobramos y lo gastamos? Al no pertenecernos se debe ubi-

car su origen. El tema de contar con algo obtenido de manera ilegal o desconocida, no puede darnos el derecho de disponer de él. En el caso de información, de publicarla, de potenciar su presencia y sobre todo, de poner en riesgo a la sociedad. El o la periodista conoce los riesgos de una publicación frente a otra y no nos referimos al medio de comunicación sino al contenido porque primero está el interés social.

La salud de un Presidente es importante; sin embargo, si la edad de los presidentes pasa de los 40 años, lo más seguro es que padezcan alguna enfermedad y estén en un cierto riesgo de morir. ¿Alguien desconoce esto? No, y la forma en la cual se debe actuar ante la muerte de un Presidente, está contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según la plataforma, en los contenidos de *Guacamaya Leaks* están tratados de manera profunda temas del Ejército. Si usted tuviera esta información ¿la daría a conocer? La respuesta es: no debería. Hay información de todos los ejércitos en el mundo que debe mantenerse en la categoría de no publicable, para proteger a los ciudadanos.

Difundir esta información como medio de comunicación es un éxtasis informativo. Se ha logrado impacto y al mismo tiempo nos ha ubicado en posición vulnerable como país. Pregúntese sobre la ética del medio y de los periodistas que ponen en riesgo la seguridad nacional a través de ello. No olvidemos que se trata de empresas, que lo hacen para subir sus ventas, y en el menor de los casos, para proteger a los ciudadanos mexicanos. Todo medio de comunicación: periódico impreso, radio, televisión, cibermedios, y las innovaciones periodísticas que vengan, deben tener un "Manual de Ética y Estilo"; es decir, una guía en la cual se incluyan los parámetros para dar a conocer una información cuando se obtenga.

En los manuales también se presentan elementos con relación a la ortografía, la gramática, la redacción periodística; sin

embargo, lo trascendente y su profundidad se ubica en la guía ética de cuándo publicar y cuándo no hacerlo; por ejemplo, en los países que han vivido el fenómeno del terrorismo.

De forma paradójica, estos manuales de estilo son vendidos por los medios de comunicación cuando deberían ser gratuitos y totalmente accesibles. Se entiende que la prensa, la radio, la televisión y los cybermedios son empresas como cualquier otra, tienen ingresos a través de la venta de sus productos, la publicidad y la propaganda; pero, esto es parte de su deber social.

Existen temáticas en los manuales con relación a los riesgos de las libertades informativas. Por ejemplo, no respaldan las publicaciones que ponen en riesgo la seguridad y los procesos judiciales como sucedió con el contenido de los *Guacamaya Leaks*. Las bases de estas guías éticas también están centradas en las fuentes de información, en donde se establece que deben ser fidedignas, confiables, se debe priorizar la colaboración y no el interés por causar un daño.

De nuevo, la pregunta es ¿cuáles son los riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta? La respuesta es que no solo hay libertades, también responsabilidades. La prioridad del tipo de información debe ser el beneficio social, ese es el principio del periodismo. En las publicaciones de los contenidos de la intervención llamada *Guacamaya Leaks*, no se respetaron los principios básicos del periodismo, de los medios que tienen un manual de estilo y que aseguran cumplir con principios deontológicos; se puso en riesgo el proceso de justicia y seguridad en el país.

¿Qué se gana al hacer pública una información que debe ser confidencial, por seguridad nacional? Una noticia espectacular, el evidenciar la inseguridad de las autoridades, vender más, tener mayor audiencia, atentar, etc. serían opciones válidas si no afectaran; pero, el revelar contenidos de “riesgo” se ubica en alta vulnerabilidad a la sociedad. Tampoco se trata de una autocensura de los espacios periodísticos, se debe dar a conocer lo que consideramos importante como agenda *setting*.

En el Artículo 43. de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, se establece que “El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Fiscalía correspondiente o la Unidad especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa”.

En el Artículo 113., Fracción I de la misma normativa de Acceso a la Información: “Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable”. Con base en lo anterior, se puede decir que todo medio de comunicación y todo ciudadano, debe analizar el contexto de la información para decidir publicarla o no.

Ganar la noticia de ocho columnas con *Guacamaya Leaks* e incrementar las ventas de los medios de comunicación, fue prioridad antes de considerar el beneficio o daño causado a la sociedad y a las instituciones. Sabemos que todo medio de comunicación en sus principios éticos debe incluir el ser un vigilante de la actuación de quienes ostentan el poder; pero, no por ello está obligado a dar a conocer elementos clave. La tesis del *watch dog*, establecida por Walter Lippman desde el siglo pasado se visibiliza en el ejemplo mundial del trabajo realizado por Bod Woodward y Carl Bernstein en *The Washington Post*, en el caso del *Watergate* durante el gobierno del presidente estadounidense Richard Nixon.

Tampoco se elimina la responsabilidad de los gobiernos. Estos deben contar con sistemas informáticos de seguridad que eviten este tipo de robos de información: los ingenieros llamados de “sombbrero blanco”, quienes supervisan las inseguridades de los sistemas, deben existir en todas las dependencias y empresas.

Otra pregunta surge entonces, ¿a cuál o cuáles periodistas se les ha dado acceso a documentos confidenciales por seguridad nacional? La decisión y el envío sobre temas de México ha sido muy subjetiva y selecta, no se visibiliza un criterio. Sobre el resto de los países de América Latina, los documentos fueron abiertos totalmente, es inevitable cuestionarnos las razones de ello.

Los contenidos publicados y basados en los *Guacamaya Leaks* dan un significado de no responsabilidad ante los receptores. Si se elige a unos o a unas periodistas frente a la exclusión de otros u otras, entonces de manera ética se recomendaría darle un seguimiento a la organización que actuó como mediadora.

Para todo ciudadano, como para todo medio de comunicación, es importante considerar que al recibir contenidos de manera gratuita, se debe realizar un análisis de lo que se puede publicar y lo que no. La situación de competencia que viven los medios o los ciudadanos de presentar la primicia no es la premisa válida para tomar la decisión. El acceso a la información pública es fundamental en los espacios democráticos, ya sea a partir de la publicación de la información o de las peticiones de parte de las y los periodistas. La información es libre y debe ser publicada, sin olvidar los contextos legales y éticos; la inclusión y la exclusión de los actores evidencia las tendencias ideológicas.

• Reflexiones finales

En este libro “Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta” y de este capítulo “En el paradigma de las TIC de la socie-

dad abierta, ¿publicar textos periodísticos por tener el acceso a la información o no publicarlos por el compromiso deontológico con la sociedad?, se reflexiona en torno al tema y se ubica a los medios de comunicación en un compromiso ético, más allá de las coincidencias o no coincidencias de quien ejerce el poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Publicar información que proviene de fuentes no legales y que pone en riesgo a la sociedad, no obliga a los espacios periodísticos a cancelarla; pero es un compromiso ético reflexionar en torno al tema y tomar la mejor decisión. En el siglo XXI, se presenta la necesidad urgente de profundizar sobre estos temas. No se trata de autocensura, ni de validar lo incorrecto; se trata del compromiso con la comunidad local, regional y global.

Si para nosotros, expertos en el tema y con una dinámica diaria de consumir medios de distintas tendencias ideológicas, es difícil distinguir entre lo verdadero y lo manipulado, es mucho más difícil para el y la ciudadana. Estamos ante un reto de libertad informativa para la comunidad así como de responsabilidad para la publicación de contenidos, y en una alfabetización para el consumo de los medios de comunicación. En ninguna etapa de la vida, ni espacio educativo, se han desarrollado las competencias para consumir los medios de comunicación analógicos y digitales; urge una alfabetización mediática y digital.

Con *Guacamaya Leaks* podemos tener la información; pero, son los principios deontológicos y el respeto a la legislación de datos personales lo que debió determinar su publicación. En este caso específico fueron entregados a un grupo muy selecto de periodistas; no están abiertos a la sociedad; reitero, es por la mediación de *#DDoSecrets* que se reciben los documentos, a través de la periodista Emma Best.

La pregunta sigue vigente, ¿qué organismo establece los parámetros para determinar que un medio de comunicación reúna las cualidades para utilizar contenidos, frente a otro? Los contenidos publicados y basados en lo proyectado por los *Guacamaya*

Leaks transmiten un significado de no responsabilidad para los receptores. Reiteramos, si se elige a unos o a unas periodistas frente a otros, hay una clara tendencia ideológica.

Aquí es donde ubicamos la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” y la “Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares”. Esta última normativa, en el Artículo 2º, establece que son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

En el Artículo 10., de la misma normativa, se establece que: No será necesario el consentimiento para el tratamiento de los datos personales cuando: I. Esté previsto en una Ley; II. Los datos figuren en fuentes de acceso público; III. Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes; VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, mientras el titular no esté en condiciones de otorgar el consentimiento, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables y que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente, o, VII. Se dicte resolución de autoridad competente.

En *Guacamaya Leaks* se han establecido informaciones que contradicen estos principios, ya que fueron obtenidas a través de procedimientos llamados “hacks”, definidos como acciones que llevan a introducirse de una forma no autorizada en un sistema informático para obtener contenido que de otra manera sería imposible obtener.

En una sociedad del conocimiento que parte de la sociedad de la información, las libertades informativas se basan en los derechos de las y los demás; no se puede tener una sociedad abierta en su totalidad, los límites son los derechos privados y públicos. Los medios de comunicación, llámense prensa, radio, televisión o cibermedios, tienen una responsabilidad establecida. Detrás de un "hacking"; siempre hay un gran interés por utilizar los datos; pero a su vez hay una gran responsabilidad en los medios y debe ser declarada de manera explícita en sus manuales de estilo.

En México y en el mundo, son muy pocos los medios de comunicación que cuentan con ello. Un tema importante para la reflexión e investigación son los diversos intereses vale la pena preguntarse quiénes robaron la información, el por qué solo se la dan a unos periodistas frente a otros. Nada llega de manera gratuita, no puede estar abierta para unos y para otros no.

Desde la década de los setenta, al inicio de las carreteras de la información, el mundo cambió con el paradigma de las TIC y la responsabilidad se delegó en varios gestores de los contenidos, hasta de aquellos que llegaron en la última fase para ser escuchados, vistos, leídos o consultados en los cibermedios.

Estamos en la etapa de la muerte del periodismo impreso, el ciberperiodismo es lo que más se consume hoy y los cuestionamientos son: quién "hackea", quiénes son los mediadores, quiénes son los elegidos, qué se difunde y qué se guarda para la protección social. El caso periodístico emblemático del "Watergate" no puede utilizarse como argumento para validar las publicaciones de temas sensibles y de seguridad.

Referencias

- Castells, M. (1999). Autónomas y navegantes, en *El País, especial World Media*.
- Díaz Nosty, B. (1998). *Informe Anual de la Comunicación*. Madrid: Grupo Zeta.
- *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.
- *Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados*.
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- Martín Aguado, J.; Piñuel, A. y González Diez, L. (1993). *Tecnologías de la información impresa*. Fragua.
- Navarro Zamora, L. (2018). *Elementos del Ciberperiodismo en Iberoamérica*. Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Unesco (2022). *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios. Informe mundial 2021/2022*. Unesco.



ACERCA DEL AUTOR



• Martín Rodrigo Echeverría Victoria

Investigador del Centro de Estudios en Comunicación Política de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II. Su trabajo ha sido publicado en prestigiosas revistas internacionales como *International Journal of Press/Politics*, *International Journal of Communication*, *Journalism Practice*, *Journalism Studies*, así como en otras revistas latinoamericanas líderes. Ha publicado alrededor de 50 artículos científicos, 40 capítulos de libro y 18 libros editados o de autor.

Sus últimos libros son *Political Entertainment a Post-Authoritarian Democracy*, *Humor and the Mexican Media* (Routledge, Reino Unido, 2023), *Decidir en la era de la (des)información. Comunicación política y elecciones* (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), *Medios y elecciones. Una evaluación integral del modelo de comunicación política* (2020, Tirant Lo Blanch) y *Media and politics in post authoritarian Mexico. The continuing struggle for democracy* (2023, Palgrave McMillan, Reino Unido, en prensa).

Presidente la Sección de Comunicación Política de la *International Association for Media and Communication Research (IAMCR)*. Sus principales intereses de investigación son la mediatización de la política, los sistemas de medios así como la recepción y los efectos políticos de los medios.



LA DESINFORMACIÓN COMO UN OBSTÁCULO AL DERECHO A SABER. FACTORES QUE PROPICIAN SU PROLIFERACIÓN EN MÉXICO

Dr. Martín Rodrigo Echeverría Victoria¹

¹ Investigador del Centro de Estudios en Comunicación Política de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.



• Introducción

La opacidad de las instituciones públicas, uno de los principales desafíos históricos respecto al derecho a saber de los ciudadanos mexicanos, se acompaña hoy en día de la creación de confusión en el espacio público respecto a las informaciones correctas e incorrectas, verdaderas o falsas. Sí, un reto mayúsculo de la democratización en el desempeño gubernamental ha sido la escasez de información. En el polo opuesto se encuentra la abundancia de información de dudosa credibilidad.

Ciertamente el advenimiento de las tecnologías digitales explica parcialmente dicha abundancia informativa. En tal espacio, la publicación de información es gratuita y carece de controles profesionales –como los periodísticos– de modo que esa base tecnológica predispone a la circulación de información falsa. En efecto, cualquier ciudadano es un emisor informativo, un reproductor y un amplificador de información, de tal suerte que incluso cuando actúa de buena fe, puede generar y compartir información engañosa.

Con todo, dicha condición hasta cierto punto natural del espacio digital puede verse intensificada cuando intervienen agentes poderosos que impulsan agendas determinadas. Operaciones masivas, especializadas y bien financiadas de engaño colectivo y deliberado configuran prácticas de desinformación. Esta entendida como todas las formas de información falsa, imprecisa o engañosa, designada, presentada y promovida intencionalmente para causar daño público o ganancia particular (de Cock Buning, 2018). La desinformación constituye actualmente una agenda de primera línea en la investigación e intervención de los actores nacionales y supranacionales, por constituir una amenaza a la estabilidad de las naciones y a la soberanía de colectivos e individuos que necesitan de información confiable para tomar decisiones y autogobernarse en democracia. Dichos agentes interesados incluyen potencias extranjeras, grupos terroristas, grupos de inte-

rés o presión, crimen organizado, y de manera significativa, entes del Estado con tendencias de control autoritario de la opinión pública. En efecto, buena parte de los estudios disponibles constatan que la desinformación proviene de gobiernos y de partidos políticos que orquestan operaciones amplias de engaño colectivo, no solo durante elecciones sino también en periodos no electorales, ya que están empeñados en manipular a los ciudadanos en la consecución de sus objetivos.

Sin embargo, estas operaciones son contingentes a las condiciones locales en donde se llevan a cabo. Por ejemplo, la desinformación es más frecuente y dañina ahí en donde los controles de gobiernos, partidos y plataformas digitales respecto a la confiabilidad de la información que emiten son más bien laxos, como sucede en México, y en lugares en donde los ciudadanos, por su baja instrucción escolar, tienen menos acceso a información periodística certera y son más crédulos a información de diversa calidad, lo mismo en el ámbito comercial (publicidad engañosa), social (rumores, linchamientos sociales) y político, por mencionar algunos ejemplos. Si bien dichas prácticas no son nuevas en el contexto mexicano –y ahí en parte radica su fortaleza, como veremos más adelante– ciertamente las tecnologías digitales potencian su alcance e impacto. Constituyen en su conjunto un nuevo desafío respecto al derecho a saber de los ciudadanos, tanto o más complejo que la opacidad de las instituciones públicas.

Explicar qué hace a México un terreno fértil para la desinformación es el cometido de este texto. En primera instancia se dimensiona la escala de las operaciones de desinformación en el país, a través de la descripción de su naturaleza e intensidad, así como la manera en que interfiere perniciosamente en los procesos democráticos electorales. Posteriormente se analizan los factores que potencian este fenómeno. Estos se han clasificado en tres rubros: los que atañen a los medios informativos tradicionales, los que involucran a los ciudadanos, en sus características

y alcances, y los que se relacionan con las acciones o inacciones del Estado mexicano, señaladamente el gobierno, el legislador y los partidos políticos. Partimos de una concepción compleja y multifactorial del fenómeno, en donde la desinformación es producto de un entramado de ciudadanos incautos o descuidados en el manejo de la comunicación, los medios informativos son débiles para transmitir información certera en la opinión pública y los políticos son dados por un lado al engaño y por otro a la pasividad en el uso de su poder para sancionarlo.

—• Escala de la desinformación en México y consecuencias democráticas

Un rápido recuento de algunos indicadores estadísticos y evidencia anecdótica dan cuenta del alcance del fenómeno en el país. Por un lado, México sobresale como el cuarto país –de entre una muestra de cuarenta y tres naciones de todo el mundo– en el que la gente se expone a noticias falsas. Es decir, un 43% de la población, solo por detrás de Malasia (44%), Grecia (44%), Turquía (49%), y muy lejos de los Estados Unidos (31%) y Reino Unido (15%) en donde operaciones recientes de desinformación en elecciones o plebiscitos han escandalizado a la opinión pública doméstica e internacional (Newman et al., 2022). Esto se relaciona con la intensa circulación de *fake news* durante las campañas, como la detectada en las elecciones de 2018 a través de *Facebook*, portales informativos creados ex profeso, cuentas de *Twitter*, cadenas de *WhatsApp* y canales de *YouTube* implementadas por y en contra de todas las opciones políticas en contienda (Rodríguez-Cano, 2018).

También se han documentado campañas de desinformación electoral mediante el despliegue de bots (cuentas automatizadas) y

trolls (cuentas falsas operadas manualmente) por lo menos desde la elección presidencial de 2012, en concreto a través de los llamados “E-ctivistas” (activistas a favor del entonces candidato Enrique Peña Nieto) y con la circulación de estereotipos estigmatizantes tales como “peñabots” (seguidores del candidato Enrique Peña Nieto) y “pejezombies” (seguidores de Andrés Manuel López Obrador) (Bárceñas & Donovan, 2016; Liceaga, 2016). El uso de bots durante las campañas se detectó desde la precampaña de la elección de 2012, cuando se registraron incrementos abruptos de los seguidores en redes de ciertos candidatos, y continúa hasta la fecha. Por ejemplo, en un solo día el candidato del partido Nueva Alianza, Gabriel Quadri, aumentó en más de 60 mil suscriptores sus cuentas de *Facebook* y *Twitter* (113%), Josefina Vázquez Mota, del PAN los elevó en un 19% (90 mil) y Enrique Peña Nieto (PRI) hizo lo propio con 40 mil suscriptores, un 8% más (Observatorio-Electoral, 2012). Tales operaciones se han detectado en cada ciclo electoral federal y desde luego en los locales.

A su vez, periodistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil han documentado prácticas de “hacking de atención”, es decir, la amplificación artificial del apoyo a iniciativas controversiales del gobierno a través de redes de bots, que crean un falso universo de seguidores a favor. Ello suele ocurrir de manera simultánea al despliegue de campañas negras contra candidatos, un fenómeno conocido como “asesinato de personaje”. Al ser blancos de información negativa y contrahecha sin identificación de fuente, su objetivo es generar daño reputacional, disminuyendo la credibilidad de determinado candidato y con ello sus oportunidades de ser elegido. El rasgo fundamental de estas estrategias es el gran parecido de las piezas de información a notas periodísticas de medios prestigiosos, o bien a documentos oficiales, que los hace prácticamente indistinguibles para el ciudadano de a pie.

Por último, se han registrado operaciones de represión algorítmica, esto es, el sabotaje de *hashtags* que aglutinan co-

rrientes de opinión o movimientos sociales, como una forma de minarlos o desactivarlos. En el caso del movimiento a favor de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, el hashtag aglutinador #YaMeCanse fue hackeado conforme fue tomando fuerza, por lo cual tuvo que sustituirse por el hashtag #YaMeCanse2 que, a su vez, ante su inhabilitación, fue repuesto por el #YaMeCanse3.

Se ha observado que los gobiernos, a nivel federal y estatal, son los principales promotores de estas operaciones y a la vez llegan a ser también víctimas. Por ejemplo, en las pasadas elecciones federales de 2021, a la par que circulaban rumores de que el Instituto Nacional Electoral planeaba un fraude en contra de MORENA a través de la distribución de tinta borrable o la entrega de credenciales de elector a migrantes centroamericanos, circularon informaciones falsas acerca de que el presidente Andrés Manuel López Obrador sufrió una embolia cerebral en lugar de COVID, como realmente sucedió, o que la ONU reveló que su gobierno no había comprado vacunas en contra de esa enfermedad. A pesar de su evidente falsedad, sobresale la eficacia de estas operaciones para hacer creíbles sus mensajes: un estudio de Valenzuela, Muñiz y Santos (2022) constata que el 18%, 14%, 12% y 19% de la muestra creyó esos rumores, respectivamente.

Varias de estas tácticas ya ocurrían desde hace décadas y fueron lentamente perfeccionadas por un régimen que simulaba libertad de expresión ante la opinión pública, a la cual intentaba manipular sutilmente. Sin embargo, el rasgo problemático de este repertorio de prácticas de engaño es su rápida aceleración en el entorno digital, a medida que crece paulatinamente la conectividad y la dependencia de los públicos mexicanos hacia la información en línea y dichas prácticas se sofistican en el tiempo por parte de los actores. Así, la desinformación parece ser una condición estructural del ambiente informativo, en la medida en que es difícil que los ciudadanos puedan evadirla y que los actores políticos o mediáticos no la contemplen como un

recurso que pueden utilizar a su favor o ante la cual se deban defender. En tanto rasgo sistémico y no espontáneo de la política, éste empieza a interferir en el desarrollo convencional de los procesos electorales y no electorales, como se explora a continuación.

—• **Desinformación y disfuncionalidad en la dimensión epistémica de la democracia**

Las consecuencias de la desinformación van más allá de la confusión momentánea o el desengaño. De manera inmediata socavan el derecho a saber de los ciudadanos, dado que proporcionan a los individuos y a la conversación pública, de información imprecisa, falsa o engañosa, lo cual disminuye su capacidad para entender la realidad y actuar eficazmente sobre ella (Christians, Glasser, McQuail, & White, 2009). No obstante, a nivel democrático, la desinformación puede debilitar la soberanía de los ciudadanos y su capacidad para autogobernarse.

Estas consecuencias parten del supuesto de una estrecha vinculación entre el régimen democrático, por un lado, y la información y el conocimiento certeros, por el otro. Las elecciones democráticas son un acto de decisión individual y colectiva entre opciones políticas. Los fundamentos de dicha decisión pueden ser de naturaleza tanto retrospectiva –cómo lo hizo determinada opción política cuando tuvo el poder– como prospectiva –qué propone hacer de llegar al poder–. En el primer caso los ciudadanos necesitan información confiable del periodo de gobierno, de su desempeño e integridad, para decidir si ratificar a la persona o partido político en el cargo, o bien removerlo. En el segundo caso necesitan información confiable respecto, por lo menos, a la pertinencia de las propuestas respecto a los problemas públicos, su factibilidad y solvencia técnica, las cre-

denciales del candidato que las propone y su grado de integridad, lo cual incrementa la probabilidad de que las lleve a cabo con éxito. Así, los ciudadanos pueden equipar su decisión con elementos de juicio y efectuar un voto razonado que mejor convenga a sus intereses (Dahl, 2000; Strömbäck, 2005).

La necesidad democrática de información útil para la toma de decisiones electorales fue históricamente asumida por la prensa y el periodismo profesional, a medida que fueron madurando las democracias modernas de Occidente, al grado de que constituye el fundamento del “contrato social” entre ciudadanía y periodismo (Schudson, 2001). Sin embargo, el predominio del periodismo profesional y los medios informativos corporativos se ha erosionado a medida que la disrupción digital ha ido minando la viabilidad económica de los medios –muchos de los cuales han cerrado sus puertas– y ha multiplicado la oferta de contenidos de entretenimiento y sociabilidad de los usuarios, reduciendo el espacio de las noticias en su dieta mediática (O’Malley, Brandenburg, Flynn, McMenamin, & Rafter, 2013).

En un ecosistema en donde el periodismo profesional no es ya el modelo dominante de circulación de noticias confiables, la desinformación crece e interfiere en la vinculación entre comunicación informativa y decisión electoral libre y soberana (la dimensión epistémica de la democracia). Basada en falsedades, la decisión electoral en retrospectiva pudiera estar alimentada por una percepción inducida de desempeño ya sea desastroso o bien impoluto del gobierno en turno; la decisión prospectiva pudiera estar teñida de desacreditación automática de propuestas o bien de su encumbramiento, así como de reputaciones maltrechas o bien ensalzadas artificialmente. Cualquiera que sea el sentido de estas percepciones, individuos y colectivos pudieran ejercer un voto manipulado por estas desinformaciones y orientado al servicio de intereses particulares, en lugar del interés propio. De esta manera, la potestad de los individuos de autogobernarse se ve diluida por tales operaciones.

• ¿Por qué México es un terreno fértil para el engaño?

Si la producción y circulación de desinformación en México es amplia, en términos propios, pero también en términos comparativos con otros países, es dable sospechar que estamos ante un fenómeno antes bien estructural que coyuntural o pasajero, un rasgo del ecosistema informativo nacional, como mencionamos previamente.

Ante ello, corresponde desentrañar los mecanismos subyacentes que propician este fenómeno y que han ayudado a estabilizarlo. Como en todo fenómeno comunicacional, complejo y multifactorial, destacamos tres conjuntos de factores o condiciones antecedentes a la desinformación: aquellas que atañen a las características de las audiencias, las de los medios informativos –o el sistema mediático– y las que corresponden al sistema político.

Los ciudadanos mexicanos han pasado de una alta dependencia a la televisión como canal de información pública, a las redes sociales. Ambas circunstancias son problemáticas respecto al ideal del ciudadano informado, esto es, aquél que toma decisiones fundamentadas en un juicio bien enterado y razonado, antes que en filias, fobias o prejuicios. Respecto al antecedente televisivo, en México nunca se consolidó una base lectora de prensa escrita que permitiera a los ciudadanos profundizar y contrastar los acontecimientos públicos, o interpretarlos a través del periodismo de opinión (Trejo, 1988; Trejo, 1992). Se trata de un déficit persistente y pernicioso. Desde los estudios de efectos, la lectura de prensa siempre se ha correlacionado consistentemente con un mayor aprendizaje de lo público y actitudes favorables a la participación tales como el interés o la confianza políticas (Aruguete & Muñoz, 2012).

A ello se le suma el hecho de que la televisión durante mucho tiempo fue un medio monopolístico o duopólico, cuya línea editorial estaba alineada a los actores del poder, y no al interés público (Echeverría & Bañuelos, 2017). Era tal dicha connivencia, que es posible afirmar que desde la era televisiva se conformó una etapa germinal del fenómeno más amplio de la desinformación. Desprovistos de elementos de procesamiento fino del contenido, o alfabetización mediática, las audiencias mexicanas bien pudieron entrar a la era de la desinformación sin criterios de discernimiento o defensa ante la misma.

Esta condición no mejoró cuando las redes sociales se convirtieron en la principal fuente de noticias para los mexicanos. La última medición de Reuters indica que el 84% de las audiencias consume información por canales en línea y el 64% por redes sociales, ello frente a un 44% que lo hace por televisión y apenas un 22% mediante prensa impresa. En cuanto al consumo de noticias por redes sociales, y dentro de una muestra de cuarenta y tres países, solamente Malasia se encuentra por encima (64%) de México, que está por arriba de países latinoamericanos como Argentina (60%) o Brasil (52%), y lejos aún de democracias consolidadas como Corea del Sur (25%) o Japón (9%)(de Cock Buning, 2018).

Si bien la preferencia por fuentes online pudiera incluir medios informativos profesionales, el hecho de que el 64% consume información por redes es complicado por dos razones: primero, porque estos medios están entrecruzados por contenidos de entretenimiento e interfaces de socialización, de modo que el consumo de noticias pudiera ser fundamentalmente de tipo inadvertido (sin proponérselo) o de baja atención (como cuando se miran de reojo los encabezados, sin profundizar en el resto de las piezas). Y segundo, porque estos medios son el objetivo y recurso central de los agentes de desinformación, dado que sus propiedades principales –como el anonimato, la visibi-

lidad mediada por inyecciones monetarias o el perfilamiento de usuarios vulnerables a cierto tipo de información– constituyen recursos que facilitan operaciones de engaño colectivo (Jerit & Zhao, 2020).

La contrapartida de la información engañosa es aquella producida y verificada profesionalmente, esto es, la que se encarga de generar el periodismo tradicional. Sin embargo, para que ésta contrarreste a la primera, debe gozar de una credibilidad considerablemente superior a la segunda. Este supuesto autoevidente, dado por sentado en una buena parte de las democracias funcionales, es más bien relativo en México. El periodismo mexicano ha tenido históricamente una relación problemática con sus audiencias. Al constituir el brazo propagandístico del régimen de partido único durante décadas y ser el aparato publicitario servil de los primeros gobiernos de la transición, los medios informativos han sido vistos con recelo y desconfianza por las audiencias, se han visto asociados a intereses particulares antes que al interés público.

Esta desconfianza histórica no se ha restañado en los últimos años. Todo lo contrario. Ayudada por las descalificaciones y estigmatización del gobierno actual, la confianza en los medios informativos ha experimentado un declive sostenido. Ha disminuido 12% de 2017 a 2021 para ubicarse en tan solo 37% en ese último año (no mejor al 35% de confianza en las noticias que se observa en redes sociales). En América Latina únicamente en Chile (36%) y Argentina (36%) se presenta menor desconfianza, mientras que Colombia, Perú (40% cada uno) y Brasil (54%) sobresalen en la región (de Cock Buning, 2018).

En un escenario normativamente deseable, la dieta informativa se equilibraría entre redes sociales y medios profesionales (escritos o televisivos), y los usuarios tendrían la posibilidad de contrastar la información y verificarla de primera mano en fuentes confiables. Pero en una condición como la mexicana, en

donde la información escrita nunca desarrolló primacía por sobre la audiovisual, las fuentes de información periodística tienen una credibilidad menguada y el ecosistema donde se recibe información está sometido a poderosas demandas de atención de otros estímulos y entrecruzado por operaciones sofisticadas de engaño, los ciudadanos son más vulnerables ante los mismos.

Por su parte, los medios informativos han experimentado transformaciones dramáticas en los últimos lustros y su descentramiento en la conformación de la opinión pública es otro factor que abona al problema de la desinformación. El cambio principal de la industria corresponde al modelo de negocio impulsado por la disrupción digital. Los ciudadanos pueden acceder a información noticiosa de manera gratuita por Internet, ya sea a través de la web o las plataformas sociales, de modo que ya no tienen que pagar por la información que consumen, como en el modelo tradicional de la prensa. Por el lado de los anunciantes, que también aplica a la radiodifusión -radio y televisión- éstos han desinvertido en medios tradicionales y han trasladado sus recursos a medios digitales, mucho más baratos y con un mayor poder de segmentación de mercados. La mayor parte de esa inversión no se destina a medios informativos, sino a plataformas de redes sociales, que cuentan con un tráfico mucho mayor.

Esta reducción significativa del financiamiento del periodismo, por un lado ha obligado a cerrar varias empresas y por otro, ha colocado a las que permanecen en dinámicas complejas de competencia y polarización. Con el fin de evitar esta primera situación ya mencionada, los medios informativos se han hecho más agresivos para captar la atención de los usuarios (Baym, 2008). No solo utilizan estrategias de "enganche" de atención del público con informaciones sensacionalistas (llamado clickbait) sino que el ritmo incesante de producción informativa, propio de internet les hace cometer equivocaciones, imprecisiones o carecer de una adecuada contextualización de la información que producen, abonando de esa manera a los flujos de información no verificada.

Respecto al problema de la polarización, los medios se enfrentan a un público crecientemente contrapuesto de manera radical, que demanda información ajustada a sus puntos de vista. En consecuencia, los mismos medios se han corrido a polos ideológicos extremos. La mencionada precarización de la industria se relaciona con ello, dado que los públicos polarizados, aunque menos voluminosos que los moderados, tienen una mayor fidelidad a los medios con los que comulgan. Tiene más sentido de negocio mantener un público acotado pero fiel a los contenidos, que un público numeroso pero volátil. Dicha polarización mediática, en consecuencia, intensifica el sesgo ideológico de la información –ya de suyo un problema estructural de los medios informativos– y en ocasiones se corre a posiciones radicales de extrema derecha o izquierda, las cuales tienden a producir desinformación con más frecuencia y de manera justificada por su extremismo.

Estos problemas acaecen en varias democracias occidentales, pero particularmente en Europa se han paliado parcialmente a través de un sistema de medios de carácter público, capaz de moderar los efectos económicos negativos de la digitalización periodística, así como de forjar un vínculo sólido de confianza con las audiencias durante décadas. Si la desinformación se combate con información profesionalmente verificada, los medios públicos son, en esos países, bastiones de periodismo bien financiado y creíble (Aalberg, van Aelst, & Curran, 2010). En México este sistema de medios públicos es prácticamente marginal y en cierto sentido inoperante en relación a las ideas previas, por varias razones.

En primer lugar, históricamente ha sido pobremente financiado por sucesivos gobiernos durante décadas, en términos de infraestructura y cobertura, en buena medida para prevenir que se convirtiera en un competidor importante de las cadenas privadas coludidas con el poder. En segundo lugar, el espectro de radiodifusión pública está ampliamente fragmentado entre emisoras televisi-

vas y radiofónicas federales y estatales, gubernamentales, universitarias y comunitarias, de tipo cultural, social o religioso. Ello dispersa el bajo financiamiento que reciben y dificulta su participación de manera importante en la conversación pública. En tercer lugar, su operación adolece de mecanismos que le garanticen autonomía. La radiodifusión pública está a menudo sometida a una gestión arbitraria en su presupuestación y dirección por parte de los gobiernos locales, de tal suerte que terminan caracterizándose como entes gubernamentales, que producen información oficialista al servicio del gobierno en turno, en lugar de entes públicos, al servicio del interés de la población.

Medios públicos con baja cobertura, dispersos, oficialistas y poco creíbles no logran contrarrestar, en términos editoriales y de credibilidad, al descomunal flujo de desinformación pública.

El último componente que explica el auge de la desinformación son los aspectos del sistema político. Entre ellos resaltamos un gobierno populista, la creciente polarización política, respuestas regulatorias tímidas por parte del Estado mexicano y una afianzada tradición de engaño por parte de la clase política.

Más allá de filias y fobias, la retórica del presidente Andrés Manuel López Obrador es calificada por el *Global Populism Database* de la Universidad de Harvard como una de las más populistas del hemisferio, con una puntuación de 0.96 en una escala de 2, solo superado por Paraguay y Venezuela, a la par de Nicaragua (estos dos últimos países considerados autoritarios) e inferior a los célebres casos populistas del mandatario estadounidense Donald Trump (0.78, en dicha escala) y del presidente brasileño Jair Bolsonaro (0.50). Los gobiernos populistas típicamente están asociados a un discurso más emocional, polarizado e incendiario en contra de las élites o de ciertos grupos, además de apegado a creencias populares para crear identificación. En el camino, palidece la precisión de los datos, la rendición de cuentas y se promueve la validación de prejuicios o supersticiones populares. De la misma manera, los go-

biernos populistas suelen descalificar a productores de conocimiento especializado, como los científicos o los periodistas, por rivalizar con sus posiciones. Ello termina desautorizando a las fuentes que proveen de protección contra la desinformación (Tumber & Waisbord, 2021).

Adicionalmente la retórica populista suele polarizar mediante la estigmatización de ciertos grupos y la simplificación de antagonismos sociales (cuyas consecuencias sobre la desinformación serán exploradas más adelante). La anécdota del presidente mexicano invocando estampitas religiosas para protegerse del COVID, en medio de una campaña oficial frente a la emergencia sanitaria, ilustra el hecho de que los gobiernos populistas suelen estar a la cabeza como agentes generadores de desinformación.

Asociado a ello, la polarización política en la ciudadanía –y no solamente en las élites– ha incrementado significativamente en México, particularmente a partir de la llegada del actual gobierno, aunque comenzó su ascenso a partir de 2016. De acuerdo con el proyecto V Dem (Varieties of Democracy) de la Universidad de Göttingen, México presenta una polarización superior a los Estados Unidos, con un incremento acelerado que pasó de .05 en 2018 a 1.32 en 2021. Además de que el populismo “arrastra” a los medios hacia polos ideológicos, como describimos líneas arriba, tiene consecuencias en determinadas actitudes individuales propicias a la desinformación. En efecto, un individuo envuelto en una posición polarizada ideológicamente también lo está afectivamente: no solo disiente fuertemente del polo opuesto, sino que genera emociones negativas hacia sus ideas y su persona.

En consecuencia, es más probable que dé crédito de aquellas informaciones que alimentan su animadversión, independientemente de su validez. Y ese mismo ánimo y lealtad fuerte hacia sus partidarios predispone a esos votantes polarizados a compartir impulsivamente información falsa, incluso a sabiendas de que lo es. Al multiplicarse exponencialmente esta práctica, se acentúa la

cualidad orgánica de la desinformación digital, esto es, cuando la propia comunidad es la que se encarga de reproducir información falsa, lejos ya de sus emisores originales.

Otro factor estructural del fenómeno es una vieja característica cultural de la clase política mexicana, su inclinación a desinformar a los votantes. En realidad, esta práctica se acompaña de otras como el clientelismo –entrega de beneficios a cambio de votos– o la coerción, y proviene de un rasgo autoritario que pretende manipular a los votantes –concebidos asimétricamente como instrumentos para llegar al poder– en lugar de persuadirlos para ganar su voto, bajo una concepción de la ciudadanía como entes racionales con soberanía en el juego democrático (Serra, 2016).

Dicho esto, hay una larga “tradición” y repertorio de prácticas de engaño de la clase política hacia los ciudadanos. La intervención de la prensa en momentos de crisis –como en la matanza de Tlatelolco en el 1968–, el uso propagandístico de la televisión en determinadas políticas públicas –el programa Solidaridad del salinato–, el uso faccioso de la misma para desprestigiar a ciertos opositores –como el desafuero del entonces jefe de gobierno López Obrador– la fabricación de actos televisivos de justicia en vivo –caso Florenz Cassez– ejemplifican la persistente colusión entre medios y gobierno en contra de los ciudadanos. Informes académicos y de la sociedad civil reportan periódicamente la transferencia masiva de recursos de los gobiernos a medios informativos para que estos sesguen favorablemente su cobertura a su patrocinador –gobiernos o partidos– y funjan como instrumentos de ataque a sus opositores (Article 19, 2021).

En ese contexto, la desinformación de los políticos hacia los ciudadanos es una extensión lógica de una práctica histórica de las élites políticas, solo que ahora más penetrante y potente derivada de la digitalización: la desinformación no solo afecta a audiencias de medios, sino a toda aquella persona que dispone y usa una conexión a internet, es decir, a una buena parte de los mexicanos.

Finalmente, la inacción del Estado frente al problema es un factor relevante. Sobresalen algunas acciones aisladas por excepcionales. Se han signado convenios entre algunas autoridades –como el INE con propietarios de plataformas, como Google o Meta, para detectar operaciones de desinformación y alfabetizar a los votantes durante elecciones, en un modelo básicamente autorregulatorio que confía en la responsabilidad social de las plataformas. También se han ejecutado sentencias por parte de la Suprema Corte de Justicia a ciertos actores por difamación en redes sociales o promoción indebida o engañosa de candidatos. Y se han promovido coyunturalmente campañas y capacitaciones a funcionarios electorales para enfrentar este problema. Con todo, no existe una política pública integral respecto al problema, con educación temprana en alfabetización digital o sanciones severas a plataformas y agentes desinformadores (partidos extremistas, grupos de presión), como las que existen en países como Alemania, que persigue vigorosamente el discurso de odio en el espacio digital, o Australia, que fuerza a las plataformas a apoyar al periodismo independiente (Dobber, Fathaigh, & Zuiderveen Borgesius, 2019).

Aquí hay una dificultad adicional encerrada en una paradoja: si los políticos son quienes más generan desinformación y se benefician de ella, ¿qué incentivos tendrían para combatirla? Se configura una suerte de omertà o pacto de impunidad, en donde todos los actores en juego consensúan implícitamente la conveniencia de ejecutar y observar pacientemente estas operaciones, sin la voluntad de detenerlas, porque todos en su conjunto se verían afectados por ello.

En suma, se trata de un problema complejo que involucra a diversos actores y sus lógicas, de los que mencionamos por lo menos plataformas, medios, políticos y ciudadanos. Son condiciones que se presentan a nivel federal y se reproducen –y en ocasiones se intensifican– a nivel subnacional, en donde los

niveles de desarrollo democrático son limitados y los mercados de medios son precarios. Su extensión y profundidad estructural proviene de raíces históricas profundas, vinculadas a rasgos del sistema político y mediático mexicanos, así como a catalizadores contemporáneos locales y globales que afianzan su permanencia y ahondan sus repercusiones.

• Apuntes finales

El conocimiento acerca de lo político es un bien público que hace funcionales a las democracias, en tanto les permite a los ciudadanos involucrarse en procesos de rendición de cuentas y voto informado y consciente. La opacidad de los gobiernos justamente interrumpe el primer proceso, reduciendo el control de los ciudadanos sobre su desempeño y mandato. Pero en las antípodas, un alud de información engañosa nubla el juicio de los ciudadanos en sus decisiones y vida política, o los pudiera orientar de forma equívoca en contra de sus genuinos intereses.

El presente texto constata el grado de profundidad de este fenómeno, alojado prácticamente como un rasgo estructural del ecosistema informativo mexicano. Al mismo tiempo explora diversos factores que hacen a México un terreno fértil al engaño político: una alta dependencia ciudadana a las redes sociales en el consumo de información, la inacción del Estado, la polarización política, un gobierno populista, y una trayectoria histórica de la clase política, proclive a utilizar al engaño como un recurso para acceder al poder. Como es notorio, la diversidad y complejidad de cada una de las aristas de este fenómeno, máxime cuando éstas se articulan entre sí, coloca a la desinformación como un problema de largo plazo y profundo arraigo. El agente que pudiera enfrentarlo es el Estado, que, como observamos, tiene pocos incentivos dado que es uno de los principales patrocinadores de operaciones de desinformación.

Por tanto, es posible pensar que la sociedad civil en sus distintas expresiones –academia, organizaciones constituidas, think tanks– pudiera enfrentar este problema, de manera resuelta y sostenida, justo como lo hizo en un ciclo histórico previo, cuando demandó transparencia y articuló una propuesta exitosa de cara a la transición democrática de principios de siglo. Ello pudiera implicar el deliberar e impulsar legislación para ser procesada por el legislativo (aspecto en el que existen antecedentes, ver Álvarez, Brant y Gómez, 2021), dialogar con y en su caso presionar a las plataformas a incrementar medidas preventivas de desinformación, fortalecer la colaboración con el periodismo profesional en la verificación de noticias y el incremento de su credibilidad, así como emprender acciones de alfabetización digital, desde la niñez pero también durante la adultez, que habiliten a los usuarios a detectar información engañosa.

No se desdeña desde luego la participación del Estado mexicano en esta tarea, que pudiera implementar algunas de las acciones que otros estados latinoamericanos han emprendido, tales como gobiernos que impulsan sus propias agencias verificadoras, legislación enfocada en penalizar las noticias falsas, cooperación con las corporaciones detrás de las plataformas de redes sociales, pactos de comportamiento ético entre partidos políticos, y fortalecimiento de la alfabetización digital (Rauls, 2021).

De otra manera, las condiciones previamente descritas, algunas de las cuales están en franca aceleración, seguirán obstaculizando el derecho a saber de los ciudadanos y con ello, su capacidad de autogobernarse.

• Referencias

Aalberg, T., van Aelst, P., & Curran, J. (2010). Media Systems and the Political Information Environment: *A Cross-National Comparison. The International Journal of Press/Politics*, 15(3), 255-271. doi:10.1177/1940161210367422

Álvarez, C. L., Brant, J. y Gómez, R. (2021). *Relatoría: moderación de contenidos en Internet y protección de la libertad de expresión en redes sociales*. Ciudad de México: Unesco-Observacom.

Article-19. (2021). *Distorsión. El discurso contra la realidad*. México: Article 19.

Aruguete, N., & Muñiz, C. (2012). *Hábitos comunicativos y política. Efectos en las actitudes políticas de la población mexicana. [Communication Habits and Politics: Effects on Political Attitudes of Mexican Population]*. Anagramas -Rumbos y sentidos de la comunicación-, 10(20), 129-146.

Bárceñas, C., & Donovan, E. (2016). *Manejo de redes sociales* de Gabriel Ricardo Quadri de la Torre. In O. Islas & X. Pimienta (Eds.), *El empleo de redes sociales en las campañas presidenciales en México, 2012 (pp. 101-120)*. Madrid: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Baym, G. (2008). *Infotainment*. In W. Donsbach (Ed.), *The International Encyclopedia of Communication*. London: Blackwell Publishing.

Christians, C. G., Glasser, T., McQuail, D., & White, R. (2009). *Normative Theories of the Media. Journalism in Democratic Societies*. Illinois: University of Illinois Press.

Dahl, R. (2000). *On Democracy*. *New Haven*: Yale Nota Bene.

De Cock Buning, M. (2018). *A multi-dimensional approach to disinformation: Report of the independent high level group on fake news and online disinformation*: Publications Office of the European Union.

Dobber, T., Fathaigh, R. Ó., & Zuiderveen Borgesius, F. J. (2019). *The regulation of online political micro-targeting in Europe*. *Internet Policy Review*, 8(4). doi:10.14763/2019.4.1440

Echeverría, M., & Bañuelos, R. M. (2017). *El sesgo oficialista como fidelidad de encuadres. La cobertura televisiva de la reforma energética de 2013 en México*.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, LXII(231), 229-254.

Jerit, J., & Zhao, Y. (2020). *Political Misinformation. Annual Review of Political Science*, 23, 77-94. doi:10.1146/annurev-polisci-050718-032814

Liceaga, C. (2016). *Manejo de las redes sociales de Josefina Vázquez Mota durante los primeros quince días de campaña*. In O. Islas & X. Pimienta (Eds.), *El empleo de redes sociales en las campañas presidenciales en México, 2012* (pp. 58-100). Madrid: Sociedad Latina de Comunicación Social.

Newman, N., Fletcher, R., Schulz, A., Andi, S., Robertson, C., & Kleis-Nielsen, R. (2022). *Reuters Institute Digital News Report 2021*: Reuters Institute, University of Oxford.

O'Malley, E., Brandenburg, H., Flynn, R., McMenamin, I., & Rafter, K. (2013). *The impact of the economic crisis on media framing: evidence from three elections in Ireland*. *European Political Science Review*, 6(3), 407-426. doi:10.1017/s1755773913000155

Observatorio-Electoral. (2012). *Crecimiento inusual de seguidores de presidenciables en redes sociales*. Boletín de Prensa (18).

Rauls, L. (2021, octubre 17). *How Latin American Governments are fighting fake news*. *Americas Quarterly*. Consultado en <https://americasquarterly.org/article/how-latin-american-governments-are-fighting-fake-news/>

Rodríguez-Cano, C. (2018). *La manufactura del engaño: desinformación y noticias falsas en #Verificado2018*. In F. Sierra & F. Toussaint (Eds.), *Economía política y medios digitales*. Salamanca: Comunicación Social.

Schudson, M. (2001). *The objectivity norm in American journalism*. *Journalism*, 2(2), 149-170.

Serra, G. (2016). *Comprar, coaccionar y desinformar al votante. Problemas duraderos de la democracia mexicana*. *Política y gobierno*, 23(2), 409-435.

Strömbäck, J. (2005). *In Search of a Standard: four models of democracy and their normative implications for journalism*. *Journalism Studies*, 6(3), 331-345. doi:10.1080/14616700500131950

Trejo Delarbre, R. (1988). *Las redes de Televisa*. México: Claves Latinoamericanas.

Trejo, R. (1992). *La sociedad ausente*. México: Ediciones Cal y Arena.

Tumber, H., & Waisbord, S. (2021). *The Routledge Companion to Media Disinformation and Populism*. London: Routledge.

Valenzuela, S., Muñoz, C., & Santos, M. (2022). *Social Media and Belief in Misinformation in Mexico: A Case of Maximal Panic, Minimal Effects?* International Journal of Press/Politics. doi:10.1177/19401612221088988



ACERCA DE LA AUTORA



• Karla Negrete-Huelga

Profesora-Investigadora y Coordinadora Técnica del Laboratorio de Ciudadanía Digital de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Doctora en Investigación de la Comunicación por la Universidad Anáhuac México; Maestra en Comunicación y Cultura Digital por la Universidad Autónoma de Querétaro; Licenciada en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Querétaro.

Entre sus reconocimientos se encuentran: Finalista en los Premios de Investigación en Comunicación Digital 2019, por la Universitat Autònoma de Barcelona; Premio al Mérito Académico 2017 por la Universidad Autónoma de Querétaro; Primer lugar del XVIV Premio Nacional de Trabajos Receptivos de Comunicación 2010 por el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación. Ha publicado en revistas académicas y libros de México, España y Chile. Sus líneas de investigación son: Comunicación Política, Gobierno Digital, Ciudadanía Digital y Comunicación Digital.

RIESGOS DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA SOCIEDAD ABIERTA

Dra. Karla B. Negrete-Huelga¹

¹ Profesora-Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Coordinadora Técnica del Laboratorio de Ciudadanía Digital. Doctoranda en Investigación de la Comunicación, por la Universidad Anáhuac México; Maestra en Comunicación y Cultura Digital, y Licenciada en Comunicación y Periodismo, por la Universidad Autónoma de Querétaro.

En el entorno digital se desvanecen las fronteras físicas y temporales y se accede a un libre flujo de la comunicación. Las nuevas tecnologías han facilitado el acceso a la información, tanto para la sociedad civil como para sus instituciones, pues se convierten en una herramienta primordial en la constante búsqueda de transparencia. Así, ante un ambiente de flujo constante de información en la esfera digital, no solamente se visualiza un panorama democrático, sino también un espacio en el que las y los ciudadanos pueden manifestarse libremente y ejercer sus derechos.

A pesar del panorama utópico propuesto, la realidad muestra una era de exceso de información, que tiene como consecuencia una serie de riesgos que afectan los derechos humanos de las personas a través de ambientes de información falsa, posverdad, discursos de odio, fraudes y un manejo inadecuado de la información. Dichos riesgos se vuelven una problemática social en el momento en que las y los ciudadanos, e incluso los periodistas pretenden ejercer su derecho a saber o a participar en los espacios públicos para hacer uso de su libertad de expresión. De esa manera, encontrar un equilibrio entre el derecho de expresarse libremente sin trastocar los derechos humanos en el entorno digital se vuelve un verdadero desafío.

El presente capítulo tiene como objetivo analizar los riesgos que enfrentan las y los ciudadanos, la sociedad civil organizada, y las y los periodistas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para tomar parte en el espacio público por medio del derecho a saber, la transparencia y la libertad de expresión. Para comenzar, se contextualiza a la sociedad en un tránsito hacia una sociedad abierta y en red, donde la información se convierte en un elemento prioritario y aparece una nueva generación de derechos digitales; posteriormente se define cómo se edifica la libertad en los entornos virtuales, para posteriormente dar lugar a los riesgos que la conllevan. Entre ellos se destaca la información falsa, la posverdad, los discursos de odio, el manejo inadecuado de la información y los fraudes.

• El tránsito hacia una sociedad abierta y en red

Para Henri Bergson (1946), la sociedad abierta implica formas políticas como la democracia; involucra también una moral humana abierta, que se encuentra en constante dinamismo y búsqueda de progreso. En la visión de Bergson (1946), los gobiernos se convierten en entes que permiten el diálogo y la escucha de opiniones y necesidades de las personas, por lo que se favorece la libertad de los individuos, así como la defensa de sus derechos. A esta visión filosófica, Karl Popper (1945) agrega que una sociedad abierta está en constante proceso de construcción, que busca cimentar una democracia liberal en la que los individuos puedan tomar sus propias decisiones, en aras de preservar la libertad y formarse críticamente. Es así que los pensamientos analíticos favorecen el progreso, a través de la construcción continua de leyes del Estado; ambas visiones tienen en común, entre otras cosas, el diálogo abierto y el reconocimiento de los derechos humanos.

En el proceso de construcción de una sociedad abierta, se agrega el factor técnico con la introducción de las tecnologías de la información, que logran transformaciones en las fuerzas de poder y en las estructuras sociales, para crear interconexiones en las que se conforma la sociedad red. Para Manuel Castells (1998), se trata de una “nueva estructura social de la Era de la Información, basada en redes de producción, poder y experiencia” (pág. 350). En esta, la tecnología permite la creación de una virtualidad en la que se manifiesta una diversidad de culturas en un hipertexto electrónico que transforma el espacio-tiempo. Así, la era de la información se construye desde procesos de informatización, globalización y la construcción de identidades, en un ambiente que relaciona a la cultura con la tecnología.

Para Castells (2010), la sociedad red abarca múltiples dimensiones que se articulan en redes financieras, tecnológicas, empresariales, mediáticas, culturales, militares y políticas. En todas ellas, la información circula y adquiere un valor como mercancía (Wolton, 2000), pero también se convierte en un recurso necesario para estructurar democracias más efectivas y estados liberales modernos (Castells, 1999). La apertura de la información en una sociedad interconectada supone un acierto para la democracia, que busca que a través del flujo informativo se desarrolle una visión más crítica que tenga como consecuencia una mayor participación en los asuntos públicos. Para ello, se requiere que la calidad de la información sea aceptable, de manera que la sociedad tenga conocimientos sobre los temas de la agenda pública.

En el ideal de una sociedad abierta y en red, el libre flujo de la información entre los actores del Estado sería una garantía para el empoderamiento ciudadano. Supondría, también, la creación de nuevos espacios públicos digitales para la deliberación, una opinión pública generada a través de sociedades más informadas, una vigilancia de los asuntos públicos y de las instituciones que las gestionan. Todo ello hablaría de un panorama de participación en Internet que exige una mayor educación cívica, así como la defensa de los derechos humanos y de los nuevos derechos digitales. Se esperaría, entonces, la aparición de un ciudadano digital que ejerza su ciudadanía cumpliendo con las condiciones para constituir la civilidad que distingue Kant (2009): la libertad del hombre como miembro de la sociedad, como súbdito de otro hombre y la independencia de cada miembro como ciudadano. Los individuos muestran su identidad y construyen lazos con los demás a partir de sus relaciones fuera del mundo virtual, pero también con otros desde la mediatización tecnológica, a través de intereses en común. Al insertarse de manera natural a Internet, se

va conformando una cultura de la conectividad en donde se moldea una sociedad digital construida por grandes corporativos de la información y la comunicación: “ese conjunto de plataformas influye en la interacción humana tanto en el nivel individual como en el comunitario” (Van-Dijck, 2016, pág. 18). Surgen así, nuevas necesidades de socialización y cotidianeidad digital, que marcan nuevas prácticas culturales.

En este contexto, Bustamante (2019) defiende la aparición de una cuarta generación de derechos humanos, que son propios de la ciudadanía digital; se trata del acceso a la información, del derecho a servicios de gobierno electrónico, de defensa de lo procomún, de inclusión digital, y de protección frente a políticas de control y vigilancia. Para ello, agrega el autor, se requiere de una apropiación social de la tecnología. Al reconocer derechos derivados de la mediación digital, se puede concebir a la tecnología más desde un carácter social (e incluso político y económico), que desde su visión determinista e instrumental. Así, el nuevo ciudadano encuentra en diversas plataformas nuevos espacios de expresión que se convierten en sitios que le ayudan a experimentar el empoderamiento y la autoorganización social (Sierra, 2012). Se trata de “una ciudadanía con menores costos de transacción para participar, más y mejor información y posibilidades de ocupar los espacios digitales para aprovechar mejor las características de internet y con ello extender sus capacidades y habilidades de organización y acción sociopolítica” (Natal et al., 2014, pág. 13).

Sin embargo, este panorama requiere de matices. En los entornos digitales, la apertura de los flujos de información no solo se forja por parte de las instituciones sino también por parte de empresas, medios de comunicación, organizaciones y ciudadanos. De esta manera, la sociedad red abre la posibilidad de mantener los mismos niveles de generación de mensajes, al permitir a todos los individuos la creación de contenidos.

Es ahí donde la *infoxicación* aparece como un riesgo sobre la credibilidad de las fuentes y la veracidad de los datos. Ante ello, y otros riesgos más, el consumo masivo de información requiere de individuos que tengan un manejo especializado de esta, misma que es difícil de conseguir. De ahí que se presenten diversos riesgos en las libertades digitales, mismos que a continuación se describen: la información falsa, la posverdad, los discursos de odio, el manejo inadecuado de la información y los fraudes electrónicos. Antes de abordarlos, es condición necesaria definir a la libertad dentro de los espacios virtuales, como un requisito indispensable para los individuos, que se reconfigura desde dicho entorno.

• La libertad en el entorno digital

La transición a la era de la información estuvo acompañada de movimientos culturales y sociales a favor de la libertad de expresión, así como de la autonomía y la libertad personal (Castells, 2006), con lo que diversos colectivos anteriormente oprimidos obtuvieron una mayor visualización y empoderamiento. Para Levy (1999), “la virtualización hace más fluidas las distinciones instituidas, aumenta el grado de libertad y profundiza un motor vacío” (pág. 13). Los seres humanos requieren así, de una adaptación para interactuar a través de una nueva interfaz en la que se manifiesta y ajusta el comportamiento. En este sentido, “nuestra adaptación mental y social a las nuevas tecnologías se refleja y refuerza en el cambio de las metáforas que usamos para describir y explicar el funcionamiento de la naturaleza” (Carr, 2011, pág. 69). Y es que la tecnología se convierte en parte de nuestro hábitat cotidiano y es percibida bajo un discurso permeado de ideales de transparencia y libre flujo de la información, entre otras bondades.

El ideal de la libertad también trastocó a las TIC (tecnologías de la información y de la comunicación) para significarlas como una extensión de las libertades y la aparición de nuevas culturas digitales, como el *hacktivismo*. Así, Internet es representado como un espacio para la libre expresión de las personas. El individuo se siente libre por poder usar la tecnología. No obstante, para Scolari (2018), se trata de una utilización recíproca, ya que “utilizamos la tecnología y la hablamos, pero, al mismo tiempo, la tecnología también nos usa y nos habla” (p. 16). Estas prácticas, insertas en una estructura invisible para los usuarios, permiten visualizar “una influencia mutua entre las distintas plataformas y aplicaciones si se les considera parte de una estructura online mayor, dentro de la cual cada pequeña modificación repercute en los demás componentes del sistema” (Van-Dijck, 2016, pág. 26).

Bajo esta perspectiva, Scolari (2018) defiende la premisa de que nos enfrentamos a contratos de interacción que el usuario realiza “con el artefacto con el cual se desea interactuar y entrará en el mundo de esa interfaz” (p. 37). Así, las personas deciden si quieren o no aceptar utilizar las plataformas, a cambio de las condiciones que ponen las mismas. De esta manera, el sujeto decide su acción. Sin embargo, si no establece los contratos de interacción con las plataformas, corre el riesgo de quedar fuera de los colectivos conectados; se convierte en un individuo aislado socialmente ante las interacciones digitales que se mantienen a su alrededor. Así, se mantiene una libertad cuestionable, en donde la persona puede elegir si se excluye o se mantiene dentro de la estructura en red.

Lo mismo sucede en el ámbito económico. Para Byung Chul Han (2014), la libertad se encuentra en crisis ya que la propia autonomía es una alienación. Y es que no hay que olvidar que las transformaciones tecnológicas modifican la estructura social para dar paso a modelos económicos basados en el capitalismo cognitivo, en donde se requiere de nuevos perfiles

profesionales, siempre actualizados, en un mundo cada vez más competitivo. De acuerdo con el autor, el individuo se convierte en esclavo en aras del rendimiento: hoy creemos que no somos un sujeto sometido, sino un proyecto libre que constantemente se replantea y se reinventa. El yo como proyecto, que cree haberse liberado de las coacciones externas y de las coerciones ajenas, se somete a imposiciones internas y a restricciones propias en forma de una coacción al rendimiento y la optimización. (Han, 2014, pág. 7)

Los elementos que reflejan la libertad en su carácter electrónico configuran al hombre y su identidad, pero también tienen como consecuencia una serie de riesgos que es necesario reconocer para poder combatirlos, ya que representan un problema para la sociedad, desde sus instituciones hasta sus individuos, y generan prácticas y perspectivas erróneas que pueden debilitar el progreso democrático.

• Información falsa y posverdad

Al ser un espacio en el que todo usuario tiene la posibilidad de generar contenidos, Internet se convierte en la puerta de entrada de todo tipo de información que abarca desde datos financieros, hasta una gran diversidad de temas con fines de entretenimiento. Entre millones y millones de datos creados diariamente, se abre un espacio al contenido sensacionalista y de origen dudoso, que suele viralizarse por falta de verificación de la información que se consume. Así, las *fake news* “se asientan en un régimen de verosimilitud que busca posicionar intereses específicos de determinados sectores de poder ante temas de interés general” (Murolo, 2019, pág. 66); historias fuera de contexto, rumores boca a boca que se van deformando en su narrativa, titulares falsos, noticias satíricas, entre otras más. Este tipo de información suele apelar más a la emocionalidad que a

la racionalidad. Cuenta con titulares exagerados, proviene de sitios dudosos o de origen desconocido y suele estar firmada de forma anónima, o bien, contener nombres falsos. Las *fake news* tienen un objetivo, no existen por mera casualidad, sino que sirven para manipular a las audiencias con el fin de que actúen y sean influidas por la información que consumen; pueden tener un impacto en la vida cotidiana de las personas, pero también en la vida política de una nación. Y es que en “la construcción de una mentira sobre unos hechos que ya ocurrieron” (García-Marín y Aparici, 2019, pág. 22), existen casos que han definido el rumbo político de un país, como fue el caso de Estados Unidos, pero también que han creado sospechas a nivel internacional sobre la existencia de una enfermedad, como sucedió con la circulación de noticias falsas en torno al coronavirus.

Las *fake news* son, a su vez, el punto que da origen a fenómenos más complejos, como la posverdad. Esta última es “una idea, un imaginario, un conjunto de representaciones sociales o sentimientos ya incorporados por las audiencias y desde donde son posibles las *fake news* que refieren a esa idea afirmándola o ampliándola” (Murolo, 2019, pág. 67). Entonces, se suman espacios de comunicación que reafirman las propuestas informativas de dudosa procedencia, buscando que, a través de la continuación de su discurso, las comunidades admitan esas narrativas como verdaderas, con eso se logra que la posverdad sea aún más peligrosa que las *fake news*. Así se construyen comunidades que defienden y asumen sus propias verdades, sin importar que sean falsas, como lo describen García-Marín y Aparici (2019):

Vivimos en la cultura de la posverdad. El ciudadano tolera las verdades a medias y los engaños, y colabora con ellos (...). Lo mismo sucede con la excesiva tolerancia hacia la manipulación política que demuestran los ciudadanos, dis-

puestos a votar una y otra vez a candidatos que mantienen una relación distante con la verdad, pero que resultan emocionalmente atractivos en su discurso. (pág. 79)

La posverdad es la contraparte del desarrollo democrático y del uso de las TIC; se trata de fenómenos en los que los actores políticos son partícipes de la circulación de información falsa para interferir en procesos democráticos (García-Marín y Aparici, 2019, pág. 26). Desde la visión de Morozov (2011), la posverdad representa una forma en que países con regímenes autoritarios han fortalecido su poder:

“sí resulta que Internet contribuye a sofocar la disidencia, ampliar las desigualdades existentes en materia de acceso a los medios, socavar la democracia representativa, promover la mentalidad populista, erosionar la privacidad y robarnos la información, no se ve muy claro cómo la promoción de la llamada libertad en Internet contribuirá a la democracia.” (pág. 308)

• Los discursos de odio

En Internet, las identidades quedan exhibidas, ya que los individuos suelen exponer su intimidad y esfera privada a través de las redes sociales. Estas se convierten así en espacios en donde apremia la subjetividad: “la comunicación digital hace posible un transporte inmediato del afecto. En virtud de su temporalidad, transporta más afectos que la comunicación analógica. En este aspecto el medio digital es un medio del afecto” (Han, 2014, pág. 9). Por ello, las redes sociodigitales se convierten en espacios en donde crecen los shitstorms: olas de indignación, discursos de odio, noticias falsas que pueden ser incontrolables,

inestables y efímeras. Para Han (2014) estas prácticas no permiten discusiones objetivas, diálogos o deliberación alguna, sino que la masa se convierte en un enjambre digital con individuos aislados que hacen ruido. Desde esta visión, el homo digitalis se manifiesta en los entornos a través de multitudes inteligentes fugaces, inestables y volátiles; este ser es concebido por Han (2014) como un ente con falta de decisión y sin la capacidad de desarrollar energías políticas. Estas propuestas muestran a un usuario de Internet que se asimila a la cultura de masas, pero desde una posición aislada, sin capacidad de tener criterio propio.

La visión de Han (2014) limita al ser a una situación emocional y sin raciocinio, lo cual muestra una parte del mundo complejo del entorno digital donde, efectivamente, se potencializan los discursos de odio y los efectos de polarización. En un contexto en el que se desarrolla la posverdad, hay narrativas encontradas en donde las comunidades defienden sus propias verdades y van generando la radicalización y el aumento de posturas extremistas. Por tanto, se asimilan actitudes que fomentan los prejuicios y la intolerancia. Esto crea climas de hostilidad que propician actos de violencia y ataques discriminatorios (Gagliardone, et al., 2015). Una incitación constante a la agresión que ha tenido, en ocasiones, consecuencias perjudiciales e incluso fatales. Los discursos de odio en redes sociales conllevan al aumento de la intolerancia y la falta de empatía hacia el otro.

El llamado al combate de la violencia no se limita a una acción individual, sino que se trata de una problemática de alcance internacional; inclusive organismos supranacionales como la Organización de las Naciones Unidas se han pronunciado y han creado iniciativas para luchar contra los discursos de odio, enfatizando que no se trata de una limitación de la libertad de expresión o de su ejercicio, "sino de impedir que este tipo de discurso genere algo más peligroso, como la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia, que están prohibi-

das por el derecho internacional” (ONU, 2019, pág. 1). En el debate de su conflicto con la libertad de expresión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha defendido como prioritaria la protección de las personas que han sido expuestas a discursos de odio e identifica este tipo de acciones en colectividades con “rasgos dominantes históricos, sociológicos, étnicos o religiosos” (pág. 39).

La libertad de expresión, entonces, sigue siendo prioritaria, pero requiere de marcos regulatorios que garanticen los derechos humanos y ayuden a evitar acciones discriminatorias o en contra de la dignidad. De esta manera, la libertad de expresión debe reconocer la diversidad y el pluralismo como elementos presentes en el debate público y en el intercambio libre de opiniones. Sin caer en actos de censura, se demanda que haya políticas públicas que fomenten “la cultura de paz, respeto mutuo y valoración positiva de las diferencias, en cuyo contexto las autoridades, los medios de comunicación y la sociedad civil desalienten y sometan a revisión crítica las expresiones que incitan al odio” (Haas, 2017, pág. 18). Este marco auto regulativo propuesto implica que los individuos asuman y comprendan la defensa de derechos hacia ellos mismos y hacia los otros, de manera que se buscaría entonces un perfil civil más crítico, mismo que es difícil de encontrar en un clima de posverdad continua.

• El manejo inadecuado de la información

En la virtualidad, el hombre sufre cambios, “sin restricciones puede tornarse en un ser carente de límites, de dirección y caer en lo oscuro de la mente y en el mundo de la intuición primordial” (McLuhan & Powers, 1995, pág. 104). De ahí que la libertad se vea trastocada por una reconfiguración de la identidad del ser,

en donde existe la posibilidad de no hacer una extensión de los valores morales y así caer en malas prácticas al asumirse en una realidad simulada sin regulaciones. En este sentido, “la ausencia de normas o su mera oscuridad -anomía- es lo peor que le puede ocurrir a la gente en su lucha por llevar adelante sus vidas. Las normas posibilitan al imposibilitar, la anomía augura una imposibilidad lisa y llana” (Bauman, 2004, pág. 27). Al mantener una exposición constante de la privacidad derivada de la falta de regulación sobre lo que se publica en Internet, los individuos pueden caer en prácticas que ponen en riesgo la integridad, ya que al asumir a la tecnología en la vida cotidiana, se borran las fronteras entre lo público y lo privado, de manera que los datos privados son expuestos sin que se pueda tener un posterior control de la información que se difunde. Por tanto, es el individuo a través de sus prácticas en Internet, quien puede aumentar o disminuir su nivel de privacidad y de exposición; de ahí la necesidad de crear conciencia de los alcances que puede tener cada publicación que se realiza en la red.

Mientras mayor exposición exista, mayor vulnerabilidad habrá: robo de datos, suplantación de identidad, ciberacoso, espionaje, publicidad engañosa, exposición a virus y códigos maliciosos. La exhibición de los datos personales se considera un manejo inadecuado de la información; sin embargo, no solo se limita a lo que los individuos comparten sino también a lo que se encuentra al resguardo de datos personales, como las instituciones financieras y gubernamentales. Para combatir esta vulnerabilidad, se apremia la generación de condiciones de seguridad digital tanto de manera individual, como por parte de las instituciones resguardantes. Igualmente, es importante contar con marcos regulatorios que garanticen la protección de los datos personales.

Con el fin de que los individuos tengan el control de sus datos han surgido diversas iniciativas para la creación de derechos digitales en torno a esta situación. Por una parte, se encuentran

los derechos ARCO - derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales- los cuales buscan “garantizar condiciones de accesibilidad y asegurar la protección de datos personales en su resguardo, a todas las personas, en igualdad de condiciones” (Gobierno de México, 2018, pág. 3). Estos sirven para la gestión personal de los datos personales y pueden ejercerse a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Por otra parte, específicamente para los entornos digitales, se encuentra el derecho al olvido, que defiende la autorregulación de la información personal a través de la cancelación de los datos personales, un llamado a borrar la huella digital. Esta iniciativa surge en la Unión Europea y ha logrado resoluciones en las que la compañía Google ha tenido que proceder a la cancelación de datos de los casos involucrados. En el caso mexicano, a pesar de iniciativas para la cancelación de datos ante Google, el tema sigue en discusión por parte del Senado de la República, el INAI, las universidades y organizaciones que defienden la libertad de expresión y los derechos digitales (Guerrero, 2018).

El fraude electrónico

Como bien se anunció anteriormente, la exposición de la privacidad conlleva vulnerabilidades digitales, entre las que se encuentra el fraude electrónico. Se trata del uso de dispositivos conectados a Internet para cometer actividades ilícitas que pueden tener diferentes aristas, ya que las prácticas se han diversificado: fraudes masivos o personales, que van desde espionaje, *phishing*¹, robo de datos de cuentas bancarias, spam², *smishing*³, *pharming*⁴. La gama de riesgos es amplia, y sus víc-

¹ Phishing: suplantación de identidad. Se caracteriza por hacerse pasar por personas, empresas o servicios de confianza y suelen utilizar el correo electrónico como medio de contacto, para obtener información confidencial o manipular para que se les envíe dinero.

² Spam: correo basura que tiene fines publicitarios o comerciales no solicitados.

³ Smishing: es un tipo de phishing, que tiene como medio de contacto los mensajes de texto (SMS).

⁴ Pharming: redirección a páginas o ventanas emergentes falsas, que solicitan información personal para cometer robo de identidad o fraudes financieros.

timas son principalmente los grupos vulnerables de Internet, aquellos que cuentan con un desconocimiento o poco cuidado al utilizar los servicios en línea (CONDUSEF, s.n.).

Los fraudes evolucionan y envuelven procesos cada vez más sofisticados y complejos; el uso de la inteligencia artificial ha acelerado el empleo de bots para crear redes de fraude (Zamarrón, 2022). Varias de estas prácticas implican la infiltración de códigos maliciosos que atacan directamente a los dispositivos electrónicos, que se instalan una vez que los usuarios dan clic en los enlaces, o a través de las vulnerabilidades de los sistemas de las instituciones financieras o gubernamentales. Se trata de experiencias cada vez más comunes y recurrentes, que van de la mano con el crecimiento exponencial del comercio electrónico que se ha producido en México en los últimos tres años que lo ha posicionado en uno de los cinco países con mayor incremento (Riquelme, 2022). Así, el fraude electrónico creció en México, llegando a duplicarse en el año 2021, con 2 mil reclamaciones mensuales (Forbes, 2022). Para contrarrestar esta situación, tanto las instituciones bancarias como las gubernamentales han reforzado sus sistemas de seguridad y han advertido a sus usuarios sobre las estafas de *phishing*.

Otro de los motivos de su crecimiento es que la ciberdelincuencia puede realizarse desde cualquier parte del mundo, lo cual implica una ventaja para los infractores, ya que no requieren de exponerse físicamente para realizar estas acciones (Ureña, 2015). Así, se aprovecha el anonimato que puede ofrecer la red a partir de encriptaciones y conocimientos técnicos para no dejar una huella digital. Solo requieren de víctimas que piquen el anzuelo para poder operar. La ciberdelincuencia puede llegar inclusive hasta el ciberterrorismo, que puede lograr un amplio y destructivo alcance.

De esta manera, las consecuencias pueden ir desde el impacto negativo a la intimidad o al patrimonio de las personas,

hasta la seguridad de una nación, con prácticas como el espionaje y el hackeo. De ahí la importancia de generar acciones de respuesta inmediata para evitar los daños humanos, sociales y económicos. Por parte de las instituciones implica una constante vigilancia y monitoreo de sus sistemas de seguridad digital, una inversión persistente en la protección ante los cada vez más recurrentes ataques cibernéticos. Por parte de los ciudadanos se requiere el reporte de situaciones como el no reconocimiento de cargos, pérdidas de contraseñas, accesos no autorizados a las aplicaciones o correo electrónico, así como de mantener buenas prácticas digitales para no acceder a contenidos ni compartir datos personales con plataformas de dudosa procedencia. Igualmente, es necesario verificar las direcciones electrónicas.

• Conclusiones

Ante una sociedad hiperconectada que utiliza cada vez más el Internet en sus prácticas informativas y cotidianas, es necesario reconocer tanto las bondades como los peligros que trae consigo la adopción tecnológica. Por una parte, el panorama apunta a una sociedad cada vez más informada y con mayores alternativas de expresión. La facilidad de acceso a la información mediante las plataformas digitales pone a disposición de los usuarios una gran cantidad de datos desde diversas opciones de dispositivos hasta la comodidad de los hogares, trabajos, espacios públicos e incluso rutas de traslado, en cualquier momento del día. Así también, se adquiere la de expresarse libremente en la red, a partir de espacios que conceden a sus usuarios la generación de contenidos y la posibilidad de comentar los de otros, incluyendo un flujo de comunicación no solo con pares, sino también con organizaciones e instituciones de cualquier sector. Esto representa una oportunidad para el

desarrollo democrático al abrir un espacio público digital para la expresión, deliberación y generación de opinión pública.

Sin embargo, también envuelve una amplia gama de riesgos, a niveles micro y macro. Todos ellos constituyen un atentado a los derechos humanos y digitales de los individuos, así como a la seguridad de una nación y sus procesos democráticos. En una cultura de la conectividad, no hay posibilidad de volver atrás; Internet llegó para quedarse y las problemáticas que trajo consigo –como la posverdad, la desinformación, los discursos de odio, el manejo inadecuado de la información y los fraudes electrónicos– afectan de manera transversal a naciones, gobiernos, empresas, medios de comunicación y sociedad civil.

Ante este panorama, queda la necesidad de crear una conciencia digital sobre la manera en que se utiliza Internet y los dispositivos electrónicos en las prácticas cotidianas que apunte hacia una negociación positiva entre lo privado y lo público. Al hacer conscientes los trastocamientos de la virtualidad, se podrá identificar a Internet como un espacio público, en el que quedará implícito que cada información que se comparta se convertirá, por ende, en contenido disponible para nuestros círculos cercanos, pero también para los otros públicos conectados: empresas, instituciones, ciberusuarios y ciberdelinquentes. La conciencia digital también conlleva el reconocimiento a los otros como seres sociales y virtuales. Esto implica el poder realizar prácticas digitales que reconozcan los derechos de los individuos y el respeto hacia los mismos. Así, la libertad de expresión y la libertad de acceder a Internet no deben contraponerse al respeto a los derechos humanos, sino que están obligadas a complementarlos, de manera que se reconozca la pluralidad y diversidad de opiniones y pensamientos.

La conciencia digital irá también acompañada del desarrollo de habilidades para el manejo de la información y la seguridad digital. En primer lugar, conviene el reconocimiento

de que los riesgos existen, van en aumento y son cada vez más sofisticados. En segundo lugar, es importante sensibilizarse de la necesidad de alfabetización para poder adquirir habilidades para la verificación y evaluación de la información, así como de los conocimientos necesarios para mantener un entorno virtual seguro. No sería una tarea que involucre únicamente a los individuos, sino también a las instituciones públicas y privadas, a través de la inversión en ciberseguridad, políticas públicas para la alfabetización digital, y el establecimiento de marcos regulatorios para la protección de los derechos digitales, la libertad informativa y la libertad de expresión. Se visualiza, entonces, un largo e infinito camino por recorrer en el constante cambio y las dinámicas de innovación insertas en el mundo tecnológico, y es tarea de todos hacer frente a los riesgos que implican las nuevas significaciones de las libertades informativas y los derechos de los individuos.

• Referencias

Bustamante, J. (2019). *Cuarta generación de derechos humanos en las redes sociodigitales*. Telos (85), 1-13. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero085/la-cuarta-generacion-de-derechos-humanos-en-las-redes-digitales/?output=pdf>

Carr, N. (2011). *Superficiales ¿Qué está haciendo Internet con nuestras mentes?* Taurus.

Castells, M. (2006). *Informacionalismo, redes y sociedad red*. En M. Castells, *La sociedad red: una visión global* (págs. 27-78). Alianza Editorial.

Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Volumen II. Alianza.

Castells, M. (1999). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. Volumen III. Alianza Editorial.

- Castells, M. (2010). *Comunicación y poder en la sociedad red*. https://globa-lizacionydemocracia.udp.cl/wp-content/uploads/2014/03/MANUEL_CAS-TELLS_2010.pdf
- CONDUSEF [Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros]. (s.f.). *Comercio Electrónico: tipos de fraude*. <https://www.condusef.gob.mx/?p=tipos-de-fraude#:~:text=Se%20conoce%20como%20FRAUDE%20CIBERN%C3%89TICO,red%2C%20para%20realizar%20transacciones%20ilicitas>
- Forbes (2022). *Pandemia dispara número de fraudes bancarios por internet en México*. <https://www.forbes.com.mx/negocios-pandemia-dispara-numero-de-fraudes-bancarios-por-internet-en-mexico/>
- Gagliardone, I., Gal, D., Alves, T., & Martínez, G. (2015). *Countering Online Hate Speech. Programme in Comparative Media Law and Policy*. University of Oxford.
- García-Marín, D., y Aparici, R. (2019). *La posverdad: el software de nuestra era*. En R. Aparici, y D. García-Marín, *La posverdad. Una cartografía de los medios, las redes y la política* (págs. 25-44). Gedisa.
- Gobierno de México (2018). *Guía para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Operación de datos personales*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf
- Guerrero, E. (2018) *El derecho al olvido digital en México*. *Revista Caja de Cristal*. (7). 56-62. http://www.itei.org.mx/v3/micrositios/revista-caja_cristal/numeros/num7_CDC_julio2018.pdf
- Han, B. C. (2014). *Psicopolítica*. Herder.
- Haas, A. (2017). *Políticas públicas y discursos de odio*. En *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. (2), 14-19. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_02_2017.pdf
- Kant, I. (2009). *¿Qué es la ilustración?: y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*. Alianza.
- Levy, P. (1999). *¿Qué es lo virtual?*. Paidós.

- McLuhan, M., & Powers, B. (1995). *La aldea global*. Gedisa.
- Morozov, E. (2011). *El desengaño de Internet. Los mitos de la libertad en la red*. Destino.
- Murolo, L. (2019). *La posverdad es mentira. Un aporte conceptual sobre fake news y periodismo*. En R. Aparici, y D. García-Marín, La posverdad. Una cartografía de los medios, las redes y la política (págs. 65-80). Gedisa.
- Natal, A., Benítez, M., & Ortiz, G. (2014). *Ciudadanía digital*. UAM.
- ONU [Organización de las Naciones Unidas]. (2019). *La estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio*. [Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf \(un.org\)](#)
- Popper, K. (1945). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Titivillus
- Riquelme, R. (7 de septiembre del 2022). *Al e-commerce no le asusta la inflación en México*. El Economista. <https://www.economista.com.mx/tecnologia/Al-ecommerce-no-le-asusta-la-inflacion-en-Mexico-20220907-0064.html>
- SCJN [Suprema Corte de Justicia de la Nación]. (2012). *Expresiones homófobas y límites a la libertad de expresión*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2021-07/Resumen%20ADR2806-2012%20DGDH.pdf>
- Scolari, C. (2018). *Las leyes de la interfaz*. Gedisa.
- Sierra, F. (2012). *Ciudadanía digital y sociedad de la información en la Unión Europea. Un análisis crítico*. Revista Andamios, 259-282.
- Ureña, F. (2015). *Ciberataques, la mayor amenaza actual*. IEEE.ES. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEE009-2015_AmenazaCiberataques_Fco.Uruena.pdf.
- Van-Dijck, J. (2016). *La cultura de la conectividad*. Siglo XXI.
- Wolton, D. (1998b). *Las contradicciones de la comunicación pública*. En Gauthier, & et al, Comunicación y Política (págs. 110-130). Gedisa.

Zamarrón, I. (2022). *México, una "academia" del fraude digital: criminales diversifican métodos*. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/mexico-una-academia-del-fraude-digital-criminales-diversifican-metodos/>



ACERCA DEL AUTOR



• Salvador De León Vázquez

Es profesor del Departamento de Comunicación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), doctor en Estudios Científico-Sociales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITE-SO). Fue presidente de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (2017-2019); es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, así como de comités científicos de revistas especializadas en el estudio de la comunicación y los medios en México, Brasil y Francia. Su actividad académica se centra en el estudio sociológico de la comunicación pública.



SER PERIODISTA EN MÉXICO: UNA PROFESIÓN DE ALTO RIESGO

Dr. Salvador de León Vázquez¹

¹ Doctor en Estudios Científico-Sociales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), con especialidad en estudios de la comunicación y la cultura. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), Expresidente de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7859-0480>



• Introducción. Periodismo, sociedad abierta y democracia

En el mundo tecnologizado que habitamos hoy en día, en el que las plataformas de redes sociales representan el paradigma comunicativo, el periodismo se encuentra más vigente que nunca. Frente a la posverdad y el riesgo de la desinformación por efecto de la diseminación de noticias falsas, el trabajo periodístico profesional representa una garantía para que los ciudadanos podamos ejercer el derecho a la información (Rodrigo-Alsina & Cerqueira, 2019). Éste, junto a la libertad de expresión, constituyen derechos humanos fundamentales y su ejercicio a través del periodismo es uno de los principales pilares de las sociedades democráticas contemporáneas.

Los contenidos periodísticos contribuyen a la habilitación de los ciudadanos para incorporarse a la gran conversación social. Actualmente, dicha conversación está instalada, indudablemente, en las redes sociodigitales. Pero estas plataformas por sí mismas no son garantía de apertura y libertad. Requieren de la participación responsable de las comunidades que las habitan y que estas actúen bajo los valores de justicia, inclusión, tolerancia y paz, es decir, los valores de la democracia. Para llevar a cabo esa participación es necesario que existan guías u orientadores que identifiquen los problemas de interés colectivo sobre los cuales es necesario formular los debates públicos para encontrar soluciones.

La sociedad abierta es un concepto que surge del derecho de todas y todos para acceder a la información de carácter público. Aunque todavía existen brechas para alcanzar una apertura total en términos de acceso, es verdad que hay una gran cantidad de información disponible para documentarse sobre los temas que nos interesan. Sin embargo, ese contenido está disperso. En ese sentido, los periodistas son profesionales es-

pecializados en encontrar, organizar, producir y distribuir la información de forma comprensible para que la sociedad pueda servirse de ella.

Pero, como bien sabemos, la información es poder. Los periodistas son agentes que se encuentran en medio de estructuras de autoridad. Quienes manejan esas estructuras desean controlar la información para diversos fines, sean éstos legales, ilegales o, incluso, paralegales¹ (Reguillo, 2021). Esta situación los pone en riesgo; en México se ha usado la violencia criminal para intimidarlos. Con ello se debilitan las libertades y derechos asociados al ejercicio periodístico.

Las estructuras de poder que vulneran a los periodistas buscan limitar la influencia que ellos ejercen sobre la construcción de la opinión pública. Es importante entender que esta va más allá de la suma de las opiniones individuales y representa, como lo expresó Dewey (2004), los consensos colectivos a los que llegamos gracias a la interacción social. La opinión pública constituye una gran fuerza de legitimidad social y se nutre de manera fundamental de las noticias que los periodistas ponen a disposición del público. Por eso es necesario entender su papel, valorarlo y defenderlo en aras del fortalecimiento de una sociedad democrática.

La pandemia de COVID-19 nos ha demostrado que la desinformación puede tener consecuencias fatales para toda la humanidad. La infodemia² fue crítica en el desarrollo de esta enfermedad, pues penetró en la opinión pública generando, en muchos sectores, actitudes de rechazo a las correctas prácticas preventivas de salud, y en cambio promovió conductas erróneas. Frente a esta situación, periodistas y medios de comunicación en México desarrollaron iniciativas para informar responsablemente sobre la pandemia (De-León-Vázquez & Padilla, 2005), inclusive a costa de su propia seguridad (Morales, 2020).

¹ Reguillo (2021) acuña el término paralegalidad para referirse a una zona gris "abierto por las violencias, generando no un orden ilegal, sino un orden paralelo que produce sus propios códigos, normas y rituales" (pág. 34).

² Infodemia fue el término con el que el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS) designó al fenómeno de desinformación que acompañó al brote de SARS-Cov2 (Ghebreyesus, 2020).

Ante este y otros fenómenos –sean naturales o socio-culturales–, la actividad periodística se revela como una herramienta necesaria para la consolidación de la democracia. Aunque no es la única manera en la que una sociedad puede informarse sobre su entorno, sí es una de las principales formas de hacerlo. En este capítulo se plantean, de forma sintética, algunos desafíos que enfrenta el periodismo mexicano en el contexto de una sociedad abierta, pero que todavía presenta importantes rezagos sociales por atender.

En las siguientes secciones del capítulo se analizan los diversos riesgos que amenazan al periodismo en nuestro país. De esta manera, el segundo apartado nos acerca a las condiciones laborales adversas para los informadores mexicanos. El tercero desarrolla el peligro de ejercer el periodismo en las zonas marginales de nuestro país. El cuarto apartado nos habla de los riesgos que aparecen vinculados con el uso de las tecnologías para la labor informativa. Finalmente, el quinto plantea las condiciones de los mecanismos de protección a periodistas de cara la violencia de la que son objeto. El capítulo termina con una conclusión en la que se establece una síntesis de las problemáticas y se plantean algunas propuestas para avanzar en su atención.

• **Las condiciones del trabajo periodístico como riesgo para la sociedad abierta**

En nuestro país, ser periodista representa un riesgo en varios sentidos. En primer lugar, el que se refiere a la dignidad de una profesión que se ha visto afectada por las dinámicas de la precarización del trabajo. El 90 por ciento de los periodistas mexicanos reconoce que los ingresos que reciben por trabajar

en una sola empresa periodística son insuficientes (UNESCO, 2021). En consecuencia, los informadores mexicanos trabajan, en promedio, para dos medios de comunicación diferentes; y más de una tercera parte tienen empleos adicionales al periodismo (Márquez & Hughes, 2016). Asimismo, el 70 por ciento considera que las empresas periodísticas no les brindan oportunidades de crecimiento profesional (UNESCO, 2021).

Estas condiciones para realizar el trabajo periodístico se agravan debido a la persistencia de prácticas como la individualización, contraria a la organización sindical para celebrar contratos colectivos, situación que limita la exigencia de los derechos laborales y desliga a los periodistas de las identidades laborales colectivas. Dicha situación oculta condiciones desfavorables para el empleo formal, haciendo pasar por éste a prácticas que en realidad son informales como el pago a destajo (en el caso del periodismo, por nota publicada), el esquema freelance o la elevada rotación de personal (González & Cepeda, 2021; Reyna, 2019).

Dimensionar los problemas laborales del periodismo no es cosa menor. Para el fortalecimiento de la democracia es necesario que los principales actores de los sistemas que nutren de información a la ciudadanía tengan garantías para desarrollar su labor con profesionalismo. Ello implica acceso a ingresos dignos, posibilidades de crecimiento profesional, ambiente seguro y, en general, todos los elementos que corresponden a la satisfacción laboral (Reyna, 2018).

La profesión periodística se ha hecho más compleja debido a la reconfiguración de sus prácticas, como consecuencia de las innovaciones tecnológicas. La irrupción de nuevos dispositivos para el consumo de información, así como la aparición de múltiples plataformas digitales como las redes sociales, los canales de *streaming* y podcast, los servicios de mensajería, los blogs en todas sus modalidades y otras formas de comunicación digital, han exigido a las or-

ganizaciones periodísticas renovar sus maneras de producir y distribuir información.

En esa reconfiguración, la precarización de la profesión encuentra nuevas expresiones. Para comenzar, los medios de comunicación deben enfrentar modelos de negocio que caducan en función de la vorágine de información y datos que circulan en internet gratuitamente. Esto ha llevado a las grandes empresas periodísticas a replantear sus procedimientos y, a los medios independientes y alternativos, a luchar por sobrevivir financieramente. Como una consecuencia perversa, se han visto reformulados los perfiles laborales de los periodistas para disminuir la planta de empleados, apuntando hacia la idea del trabajador multi-task que, por el mismo sueldo –en ocasiones, por uno menor– realiza, él solo, las tareas que antes estaban encomendadas a un equipo.

Así pues, tanto las organizaciones informativas como los periodistas individuales se ven envueltos en dinámicas económicas procedentes del capitalismo global (Stiglitz, 2002) e informacional (Castells, 2010), mismas que inciden en las condiciones laborales con las que se ejerce el periodismo. Para mantener el vigor necesario que permita informar con amplitud, vigilar a los poderes, ejercer la crítica y tomar su papel en la conducción de la opinión pública, es necesario que previamente estén satisfechas las necesidades básicas de quienes cumplen con tales responsabilidades. La fragilidad de estas condiciones para los periodistas mexicanos pone en riesgo, no solamente sus ingresos individuales, sino el derecho a la información de la ciudadanía. Todos estos fenómenos de adelgazamiento en la satisfacción laboral explican, aunque no justifican, prácticas cuestionables como el soborno (conocido como “chayote”, en el argot periodístico), o la compra, realizada por los políticos, de líneas editoriales de los medios a través de convenios de publicidad opacos pagados con dinero público (Cepeda, 2017; Maldonado, 2018).

Reyna (2019) identifica la construcción de una ideología profesional de la individualización formulada desde la misma formación universitaria que, paradójicamente, perjudica una cultura laboral sana para los periodistas. De acuerdo con este autor, la insistencia en considerar positivas ciertas actitudes de sacrificio personal como la de renunciar a una jornada laboral estructurada, la multiplicidad de actividades por el mismo sueldo, las cláusulas de confidencialidad en los contratos y convenios, entre otras cosas, debilitan las condiciones laborales y, con ello, la libertad de expresión.

Riesgo en los márgenes

La realidad del periodismo en México es diversa, porque cada región presenta características sociopolíticas particulares que necesariamente se reflejan en las condiciones del ejercicio periodístico. Entre otras cosas, esas diferencias apuntan a aspectos como la mayor o menor libertad de prensa, la infraestructura mediática existente, la intensidad del intervencionismo gubernamental sobre las agendas periodísticas, la presencia de los grupos de la delincuencia organizada y el acceso a las telecomunicaciones.

Estos y otros aspectos se han medido o considerado para identificar procesos de modernización de lo político y económico que son desiguales o irregulares para las distintas regiones de México; lo que significa que unas zonas son más democráticas y autónomas, mientras que en otras se padece el autoritarismo de la clase política con las afectaciones a las libertades y el desarrollo que ello implica (González & Echeverría, 2017).

De la misma manera, las regiones de México presentan distintos niveles de bienestar y desarrollo social asociados a la calidad reflejada en los medios de comunicación y la demo-

cracia (De-León-Vázquez & García-Macías, 2022). En otras palabras, hay zonas mejores que otras en lo que se refiere al respeto a las libertades así como a los derechos de la comunicación y la información.

Estas diferencias en las regiones muestran sitios más riesgosos para ejercer el periodismo. La precarización del trabajo de los periodistas, a la que nos referimos en el apartado anterior, no aparece sola. Por lo regular forma parte del conjunto de indicadores que nos muestran el debilitamiento en la protección a los informadores. En México, los periodistas sufren de varias vulnerabilidades de forma simultánea. Al estudiar el periodismo mexicano, González de Bustamente y Relly (2021) utilizan el término de “doble periferia” para referirse a las agravantes de ejercer el periodismo en contextos de alta desprotección.

Periferia es una metáfora que se refiere a la lejanía del “centro”. En un país con una tradición centralista como el nuestro, la idea es fácilmente entendible. Existen lugares geográficos, pero también sociales, en donde los periodistas y los medios de comunicación se encuentran tan lejos del centro, que viven una periferia extrema. El centro representa a los polos de desarrollo como la capital del país o de los estados. Las periferias son las regiones marginadas de los beneficios del centro. Es ahí donde aparecen informadores como Moisés Sánchez quien, lejos de tener un ingreso digno como periodista, se veía en la necesidad de tener otros empleos como el de taxista para solventar sus necesidades e, incluso, financiar su medio informativo a costa de su manutención. El 2 de enero de 2015, en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, Moisés Sánchez fue asesinado, y su crimen se vincula con personajes políticos de la zona (Del Palacio, 2018).

Los periodistas de las regiones periféricas (que no necesitan estar demasiado alejadas del centro en términos geográficos) son los que tienen el mayor riesgo puesto que es ahí don-

de se perpetra la mayoría de los delitos y crímenes en contra de comunicadores (UNESCO, 2018). Los indicios demuestran que, en nuestro país, las agresiones y asesinatos en contra de periodistas se mantienen constantes, así como la impunidad asociada a la falta de investigación judicial e inexistentes condenas para los responsables. Como lo plantea la especialista Celia del Palacio:

Los “periodistas regionales” son aquellos que ejercen su labor desde la periferia, desde las poblaciones más pequeñas y en su mayoría están mucho más desprotegidos: tienen salarios muy bajos y aun menos seguridades laborales que los de las ciudades [...]. Están literalmente en los márgenes del Estado: lejos de los centros urbanos, sus problemas no son conocidos y son, entre todos, los más cercanos al *homo sacer*: desechables. (Del Palacio, 2018, p. 98)

En ese sentido, la doble periferia tiene que ver con el emplazamiento geográfico alejado e invisibilizado, que se duplica bajo los riesgos propios del ejercicio periodístico: condiciones laborales precarias y un ambiente hostil con agresiones y asesinatos constantes perpetrados con la finalidad de censurarlos.

A esta doble periferia se agregan otros niveles de vulnerabilidad. Por ejemplo, la violencia de género que representa la duplicación del riesgo al encarnarse como periodista y mujer en el contexto mexicano. De acuerdo con la organización social Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC, 2018), durante el sexenio de Enrique Peña Nieto la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos contra la Libertad de Expresión abrió 53 expedientes de delitos en agravio de 58 mujeres periodistas; asimismo se documentaron 23 asesinatos de mujeres que ejercían el periodismo.

Un caso lamentable que ilustra la violencia feminicida contra las periodistas fue el de Lourdes Maldonado. Ella cubría temas de seguridad y política para diversos medios en Tijuana, Baja

California. Fue asesinada el 23 de enero de 2022, días después de exigir públicamente el castigo para los homicidas de otro colega, habiendo señalado el asunto frente al presidente Andrés Manuel López Obrador y estando inscrita en el mecanismo de protección a periodistas del Estado mexicano.

Los periodistas no han permanecido pasivos frente a su situación. En las regiones más propensas al riesgo, los periodistas se han conformado en grupos o redes como una forma de realizar acción colectiva, es decir, llevar a cabo diversas estrategias para tratar de incidir en las problemáticas que les aquejan (Ramos, 2022).

Algunas de las estrategias que realizan estos colectivos son las siguientes: acompañamiento de colegas agredidos para denunciar el delito o solicitar la protección del Estado mexicano, protestas públicas para visibilizar la violencia en su contra, actividades de profesionalización autogestiva como actualización y autocapacitación, cabildeo con las autoridades correspondientes para establecer mecanismos de protección a periodistas, generación de espacios para organizar la resistencia y la resiliencia frente a los agravios, acciones de colaboración profesional para la investigación y curaduría de datos con la finalidad de la publicación de grandes reportajes colaborativos, establecimiento de contacto con organismos internacionales para impulsar los trabajos periodísticos y obtener apoyo para la protección de periodistas violentados y sus familias (De León-Vázquez, 2018; González de Bustamante & Relly, 2021; Olvera & Del Palacio, 2017; Ramos, 2022).

Sin embargo, es necesario reconocer que la mayoría de los periodistas no se encuentran adscritos a colectivos. En el trabajo cotidiano se ven obligados a tomar medidas que se encuentran más a su alcance como la autocensura. Para evitar ponerse en riesgo, y como una medida preventiva, los informa-

dores suelen realizar un periodismo precavido en el que limitan los datos comprometedores (Cepeda, 2017; Rodelo, 2009). Inclusive, dan tratamiento a su información considerando señales, que pueden ser sutiles o directas, provenientes de posibles perpetradores, en las que se otorga “luz roja o luz verde” para publicar las noticias (González de Bustamante & Relly, 2021).

Vivir y trabajar en los márgenes de la sociedad vulnera el periodismo y nuestro derecho a informarnos. Más aún, la existencia de esos espacios marginales es una afrenta directa para la justicia social, para la democracia y para el ideal de una sociedad abierta.

• Riesgo tecnológico

Las innovaciones tecnológicas han sido fundamentales para avanzar hacia la sociedad abierta. En el caso de México, la reforma constitucional del 2013 estableció la pauta para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública a través de renovados instrumentos legales e institucionales. En este sentido, el uso de los sitios web de los sujetos obligados a transparentar información, las plataformas de solicitud de información pública y el uso responsable de las redes sociodigitales, por diversas instituciones para difundir sus acciones, han sido fundamentales para apoyar el ejercicio periodístico.

Debido a la garantía de la confidencialidad en la solicitud de información pública no es posible saber cuántas –de las casi tres millones de solicitudes contabilizadas en las estadísticas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, 2022)– han sido realizadas por periodistas. Pero sí sabemos que los informadores reconocen que se trata de una herramienta fundamental para la investigación periodística (Ramos, 2021), pues a través

de las solicitudes de información se constatan datos necesarios para orientar a la opinión pública, pero más importante, se reduce la opacidad en favor de la sociedad abierta.

Un caso ejemplar de reportaje de gran impacto para la sociedad mexicana, que muestra la importancia de las plataformas de solicitud de información y de los repositorios y archivos abiertos del Estado, es el de la Estafa Maestra (Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, 2017), que reveló el uso indebido, por parte de funcionarios públicos, de fondos millonarios destinados a labores de vinculación de las universidades públicas. El reportaje se sustenta en “517 solicitudes de información, 100 actas constitutivas, declaraciones de impuestos, 5 procesos de licitación. Todo esto a través de fuentes como el Registro Público de Comercio, Portales de Obligaciones de Transparencia y listados de contribuyentes, entre otras” (Article-19, 2018, p. 136).

Así como la plataforma de solicitudes del INAI y de los organismos garantes de transparencia estatales, existen diversas herramientas tecnológicas que los periodistas utilizan de manera cotidiana para producir y circular contenidos noticiosos. El periodismo contemporáneo no se puede entender sin considerar su producción multimedia (escrita, auditiva y audiovisual) y multisoporte (impresa, radiofónica, televisiva, cinematográfica y digital). En realidad, la convergencia tecnológica ha hecho posible que todos los contenidos periodísticos se produzcan en el medio digital y desde ahí se adecúen y exporten a los diferentes medios, formatos y soportes.

Si bien las bondades de la tecnología digital pueden –y deben– considerarse como una gran oportunidad para ampliar el acceso a la información de todas las personas, entrañan desafíos que no podemos ignorar. Estos desafíos son peligros porque arriesgan a periodistas, medios de comunicación y a los ciudadanos que quieren informarse de lo que pasa a su alrededor para tomar decisiones.

En primer lugar, la centralidad de lo digital en la producción mediática, en combinación con la delicadeza de la información y sus fuentes resguardadas por los periodistas, antes de publicarse, les convierte en blanco de la vigilancia y el espionaje. Los delitos cibernéticos mediante *hackeos* y *spyware* son problemas contra los que hay que estar en guardia de manera constante en las redacciones de los medios informativos. En el sexenio de Enrique Peña Nieto, así como en el actual de Andrés Manuel López Obrador, el uso injustificado del software espía Pegasus por parte del aparato de inteligencia del Estado mexicano para vigilar a activistas y periodistas (Corona, 2022) constituye una vejación del secreto profesional y de la protección de datos personales (Article-19, 2017).

Sin embargo, los dispositivos tecnológicos fijos y móviles, así como las aplicaciones, plataformas y programas asociados a ellos, son herramientas de trabajo insustituibles, a pesar de las debilidades en la seguridad digital que presentan. Por lo tanto, no es opción renunciar a su uso. De manera que la tecnología se convierte, para los periodistas, en un arma de doble filo, pues al mismo tiempo que les habilita para ejercer mejor su labor, los pone en riesgo frente a las amenazas cibernéticas (González & Rodelo, 2020).

En segundo lugar, es necesario referirnos al lado perverso de la multimedialidad. Esta consiste en la distribución de la información —producida digitalmente— en múltiples soportes de difusión: prensa, radio, televisión e internet y otras modalidades asociadas a las tecnologías de información. Su lado problemático opera cuando las empresas mediáticas hegemónicas capturan la mayor parte de las plataformas de difusión, sean medios tradicionales, redes sociodigitales, plataformas de mensajería, aplicaciones para dispositivos móviles, etcétera, y distribuyen en muchos canales la misma información. Como consecuencia, se genera una ilusión de pluralidad informativa,

cuando en realidad es la misma visión de la realidad distribuida en múltiples soportes. En ese caso, los ciudadanos deben revisar sus prácticas de consumo informativo para identificar la fuente de la que proviene el contenido y ampliar su rango mediático si así lo creen conveniente.

En tercer lugar, el rápido desarrollo de las innovaciones tecnológicas, para hacerlas accesibles a la población en términos económicos y de manejo, ha permitido que la tecnología de producción mediática se democratice y ponga al alcance de todos la posibilidad de producir información con estándares cuasi profesionales.

Esto puede ser virtuoso en un escenario ideal, en el que la ciudadanía tome el rol de audiencia participativa en los canales informativos, contribuyendo a las noticias elaboradas profesionalmente por los periodistas, con informaciones producidas por ciudadanos. De esta forma se genera una esfera pública de debate democrático.

Sin embargo, este debate democrático conlleva también su riesgo que es la desinformación. Hoy utilizamos el término posverdad para referirnos a un fenómeno complejo que no se trata solamente de mentir. La posverdad consiste en utilizar las redes digitales para distribuir, de manera intencionada, información que parece verdadera, pero que en realidad es falsa o falaz. Los productos informativos relacionados con la posverdad se han denominado *fake news*.

La finalidad de las noticias falsas es confundir a la audiencia sobre algún tema. En todo el mundo, la forma de combatir las ha sido mediante la conformación de iniciativas ciudadanas en las que colaboran periodistas profesionales, académicos, científicos de datos, medios de comunicación, organizaciones sociales y universidades para realizar tareas de verificación de información o *fact-checking* y así desenmascarar las *fake news*. No obstante tienen un problema de limitación debido a que sus

colaboradores son voluntarios y es complicado mantenerlas funcionales por un periodo largo, ya no digamos de forma permanente.

En México, el sismo de septiembre de 2017 y las elecciones presidenciales del 2018 dieron pie a sendas iniciativas: Verificado 19s y Verificado 2018. Particularmente en la segunda, diversos aliados, con diferentes habilidades y especialidades, fueron convocados por el medio periodístico digital Animal Político para dismantelar noticias relacionadas con el proceso electoral. Las tareas que realizaron iban más allá de verificar fuentes informativas. Pusieron en juego el análisis del contexto, procedimientos de minería y curaduría de datos, solicitudes de información a las entidades públicas a través de las plataformas de los organismos garantes, y su difusión en los medios de comunicación aliados (Galarza-Molina, 2020a, 2020b; Pérez, 2020).

Fuimos particularmente proclives a dejarnos llevar por las noticias falsas durante el confinamiento obligado debido a la pandemia por COVID-19. Durante ese periodo migramos todas nuestras interacciones sociales a la red digital, lo cual, combinada con la confusión por el desconocimiento sobre la enfermedad, llevó a la difusión de contenidos informativos falsos sobre los que la OMS nos alertó reiteradamente. Esa avalancha de noticias falsas fue bautizada como infodemia (Galarza-Molina, 2021; Ghebreyesus, 2020b; Nieves-Cuervo et al., 2021), tan peligrosa como la enfermedad misma, porque promovía acciones equívocas que podrían costar la vida.

• Protección a periodistas

La violencia exacerbada cometida contra periodistas ha sido un grave problema que preocupa tanto al gremio periodis-

tico como a diferentes sectores de la sociedad. En el año 2012, el último del sexenio presidencial de Felipe Calderón y bajo una gran resistencia del poder ejecutivo, fue promulgada la primera versión de la Ley Federal de Protección a Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas (LFPDDHP). Desde entonces, de acuerdo con la asociación civil CIMAC, el gobierno:

(...) contó con instrumentos legales, institucionales y recomendaciones de organismos internacionales para frenar la violencia contra el gremio periodístico, en particular la ejercida contra las mujeres y para cumplir con su obligación de prevenir, proteger, investigar, juzgar y sancionar penalmente los delitos contra la libertad de expresión. Sin embargo, las leyes, reformas legislativas y mecanismos creados para inhibir y responder a los ataques a la prensa no se implementaron o se hicieron de manera deficiente lo que vulneró el derecho del gremio a informar y el de la ciudadanía a estar informada. (CIMAC, 2018, p. 29)

En el sexenio de Enrique Peña Nieto, hubo tardanza para asignar los fondos del fideicomiso para el mecanismo de protección establecido por la LFPDDHP, lo que limitó enormemente la capacidad de acción del mecanismo (CIMAC, 2018). A partir de la promulgación de la ley federal, en varias entidades federativas se promulgaron leyes estatales en la materia y se instalaron mecanismos de protección locales, hasta llegar la cantidad de 12 estados que las implementaron (De-León-Vázquez & González, 2020).

Un aspecto que dificulta desarrollar las medidas de protección en favor de los informadores es el origen de quienes cometen los delitos contra ellos. De acuerdo con las investigaciones académicas y los diagnósticos realizados por las organizaciones sociales interesadas, la violencia extrema que culmina en el asesinato proviene, regularmente, de la delincuencia organizada. Sin embargo, los reportes dan cuenta de que, en el conjunto

de los delitos contra la libertad de expresión distintos al asesinato, alrededor de la mitad de los perpetradores son funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno (Article-19, 2018, 2022b, 2022a; De-León-Vázquez & González, 2020; Olvera & Del Palacio, 2017).

Además, cuando la comisión del delito es realizada por la delincuencia, se criminaliza a las víctimas al sospechar que la agresión fue el resultado de las relaciones que podrían haber tenido con los perpetradores (Article-19, 2018). Por otro lado, la violencia cometida por funcionarios públicos contra los periodistas tiene diversas variantes. La violencia física es ejercida, principalmente, por policías a los cuales, posteriormente, se les encarga la protección de los comunicadores agredidos, lo cual es una contradicción.

Otra forma consiste en la judicialización. Por medio de esta, funcionarios públicos llevan ante los tribunales un supuesto conflicto generado por publicaciones de periodistas, con la intención de acosarlos para obligarlos a autocensurarse. Aunque la mayoría de las veces la denuncia resulta improcedente, lo que se busca es el silenciamiento a través del miedo y la utilización de la fuerza del Estado para intimidar a los periodistas (Article-19, 2021, 2022a). En todos los casos, la impunidad en el castigo a los culpables persiste.

A pesar de la generación de leyes y mecanismos de protección, la violencia contra los comunicadores no ha podido ser desmontada y ha seguido escalando con diversas agresiones recurrentes, entre las que destaca el asesinato de periodistas, tanto de los profesionales marginales como de algunos de alto perfil en sus regiones. A una década de la promulgación de la LFPDDHP, la cual a su vez fue lograda por la exigencia de activistas, periodistas y académicos ante los crímenes perpetrados desde varios años antes (CIMAC, 2018), los rezagos en materia de protección que permiten que la violencia se siga reproduciendo son los siguientes:

- La impunidad causada por la falta de investigación judicial

que encuentre y castigue a los perpetradores de los crímenes y delitos contra periodistas.

- La falta de voluntad de las autoridades para ejercer la ley y para fortalecer a los mecanismos de protección con los fondos suficientes.
- La burocratización en la solicitud de protección, lo que ralentiza los procesos y amplía la ventana de riesgo para los comunicadores amenazados.
- La falta del reconocimiento de la censura en los instrumentos legales, como la causa de la comisión de delitos.
- El no acatamiento de las recomendaciones de organismos internacionales y comisiones de derechos humanos para proteger a los informadores.

En un Estado de derecho con una democracia vigorosa, la libertad de expresión está garantizada y no es necesario establecer mecanismos especiales para proteger a grupos específicos, como los periodistas, ya que las leyes generales garantizan el libre ejercicio de los derechos para todos. En México, tenemos un Estado débil en el que la libertad de expresión y los derechos asociados a ella se encuentran gravemente comprometidos a causa de la hostilidad que sufre el periodismo desde diferentes frentes, lo que ha hecho necesaria la generación de derechos diferenciados.

• Conclusiones

El acceso a la información y la libertad de expresión representan pilares sobre los cuales es posible edificar la democracia en la época contemporánea, bajo el principio de máxima publicidad que garantiza el derecho a saber y la exigencia de rendición de cuentas de parte de las instituciones públicas. Estos pilares son fundamentales, para “avanzar hacia un mundo en el que la

ciudadanía esté activa y las instituciones se encuentren siempre abiertas” (Noveck, 2017, p. 29).

En México, el ejercicio periodístico se encuentra sometido a diversos riesgos que limitan su alcance y comprometen la viabilidad de una sociedad abierta cuyos componentes están instalados sobre dos vías: la primera corresponde a la conformación de una arquitectura institucional que contiene tanto una actitud dispuesta al acceso indiscriminado a la información y al escrutinio, como las herramientas tecnológicas y sociales para que ello sea posible.

La segunda vía corresponde al uso de esas herramientas para el acceso a los datos y a la información, reivindicando así la promesa de la apertura mediante la deliberación y la participación ciudadana. Para cumplir esta segunda vía, los periodistas conforman una comunidad socioprofesional especializada en la búsqueda y la interpretación de la información, que orienta a los ciudadanos para la construcción de la opinión pública y la exigencia de la rendición de cuentas.

Sin embargo, las condiciones de la realidad del periodismo en México, aquí revisadas, tales como la precarización del trabajo periodístico, el peligro de trabajar desde los márgenes en donde se juegan la vida los informadores, el riesgo tecnológico en un contexto en el que no es posible garantizar la seguridad de la información con la que trabajan, así como la falta de protección ante la violencia de la que son objeto, acotan fuertemente su capacidad de acción.

Aunque existan las bases para la conformación de la sociedad abierta en nuestro país, si las libertades y los derechos de la información y la comunicación se encuentran comprometidos, el horizonte de la participación plena aparece más lejano. Es por eso que se debe trabajar de manera simultánea desde ambos frentes.

Una petición reiterada de los periodistas mexicanos es que no los dejemos solos en su defensa por la libertad de expre-

sión y el derecho a la información. Desearían ver a la sociedad en su conjunto alzar la voz para exigir la eliminación de los obstáculos que acotan esos derechos. Que los diversos sectores sociales apoyemos la exigencia de justicia para quienes atentan contra los comunicadores, lo cual, además de ser un principio de humanidad, nos garantiza contar con información de calidad para tomar decisiones que pueden llegar a ser vitales.

Algunas propuestas para atender los desafíos planteados en este capítulo podrían ser las siguientes:

- Que el Estado garantice condiciones laborales dignas para todos los periodistas no solamente con relación al salario, también en el fortalecimiento del acceso al bienestar y satisfacción laboral, la celebración de contratos colectivos de trabajo, la formación y capacitación continua y, en general, el favorecimiento de las posibilidades de crecimiento y desarrollo profesional.
- Que el Estado establezca políticas claras, transparentes y equitativas del gasto oficial en difusión, en las que prevalezca un equilibrio entre la asignación a medios informativos de amplia penetración y medios alternativos e independientes con la finalidad de preservar la pluralidad de voces en el espacio público y con apego al Artículo 134, párrafo octavo³, de la Constitución. Asimismo, que dichas asignaciones de publicidad oficial sean permanentemente auditables y que se suspendan los convenios de publicidad opacos y discrecionales.
- Que el Estado investigue, persiga y castigue con todo el peso de la ley a los perpetradores de los delitos en contra de la libertad de expresión, garantizando la atención a las víctimas y sus familias, asegurando así la reducción de la brecha de impunidad existente por la incapacidad resolutoria. Las zonas marginadas y, por lo tanto, invisibilizadas, son de especial preocupación, como se ha descrito en el apartado correspondiente.

³ En el cual se señala que: "La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público".

- Que el Estado suspenda de forma inmediata y total el espionaje tecnológico en contra de periodistas y defensores de los derechos humanos, tanto de parte de las autoridades civiles como militares. Que se garantice a los periodistas el respeto irrestricto al secreto profesional. De la misma forma, que se utilicen todos los recursos del Estado en materia de seguridad cibernética en favor de los informadores.
- Que se perfeccionen las leyes de protección a periodistas y que se avance en la generación de políticas públicas a este respecto dotando a las instancias responsables de todos los recursos financieros y legales necesarios para su efectiva operación.

Estas mismas propuestas, con diversas formulaciones, han sido constantemente sugeridas por organizaciones civiles –nacionales e internacionales–, colectivos y redes de periodistas, académicos e incluso algunos actores estatales. Además, pueden existir otras que aquí no se han recolectado, pero que sean igualmente pertinentes para la atención de los riesgos del ejercicio periodístico en México. La preocupación radica en que, a pesar del conocimiento público de estas demandas, las acciones para atenderlas han sido mínimas.

A final de cuentas, los beneficios de esa lucha social son para todos, no solamente para los periodistas. La sociedad abierta es el contenedor, el contenido es la información de calidad, organizada y disponible. Los que nos facilitan acercarnos a ella, son los periodistas. Y entre todos construimos la democracia.

Referencias

- Article-19. (2017). *Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México. Gobierno espía*. Article-19 México. <https://bit.ly/3WfYVFH>
- Article-19. (2018). *Democracia Simulada, Nada Que Aplaudir*. Article-19 México. <https://bit.ly/3SPdh6>
- Article-19. (2021). *Leyes del silencio. Acoso judicial a periodistas y defensores (as) de derechos humanos, la víctima es la libertad de expresión*. Article-19 México. <https://bit.ly/3j8jkuB>
- Article-19. (2022a). *La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste: primer semestre de 2022*. Article-19 México. <https://bit.ly/3Fv5qON>
- Article-19. (2022b). *Periodistas asesinados en México, en relación con su labor informativa*. Article-19 México. <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>
- Castells, M. (2010). *Comunicación y poder*. Alianza.
- Cepeda, D. A. (2017). *Periodismo violentado en México. Entre las agresiones, la autocensura y el bajo salario en provincia*. *Argumentos*, 30(85), 39-61. <https://bit.ly/3zuggRj>
- CIMAC. (2018). *Herencia de un sexenio: simulación y desplazamiento. Violencia contra mujeres periodistas 2012-2018*. CIMAC. <https://bit.ly/3Wc4zIS>
- Corona, S. (2022, octubre 3). *El Ejército mexicano compró en 2019 Pegasus para espiar a activistas y periodistas*. *El País*. <https://bit.ly/3zuJq2N>
- Del Palacio, C. (2018). *Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación en el sexenio de Javier Duarte (2010-2016)*. Juan Pablos.
- De-León-Vázquez, S. (2018). *Profesionalización autogestiva de los periodistas mexicanos organizados*. *Global Media Journal México*, 15 (28), 78-99. <https://doi.org/10.29105/gmjmx15.28-6>
- De-León-Vázquez, S., & García-Macias, A. (2022). *Cinco tendencias subnacionales del desarrollo mediático en México*. *Frontera Norte*, 34, 1-23.

<https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2264>

De-León-Vázquez, S., & González, R. (2020). *Reportear en el desamparo: Análisis de las medidas de protección a periodistas en México desde el contexto local*. Revista de Comunicación, 19(2), 87-109. <https://doi.org/10.26441/RC19.2-2020-A5>

De-León-Vázquez, S., & Padilla, M. R. (2005). *Periodismo colaborativo y COVID-19: cobertura de la pandemia en medios digitales mexicanos*. Revista Culturales, 9, 1-34. <https://doi.org/10.22234/recu.20210901.e623>

Dewey, J. (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Morata.

Galarza-Molina, R. A. (2020a). *Fact-checking en el periodismo mexicano: Análisis de la experiencia Verificado 2018*. Convergencia Revista de Ciencias Sociales, 27, 1. <https://doi.org/10.29101/crcs.v27i0.12902>

Galarza-Molina, R. A. (2020b). *Fact-Checking en México. Análisis de la percepción del público de Verificado 2018*. Revista Mexicana de Opinión Pública, 29, 41. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.70352>

Galarza-Molina, R. A. (2021). *¿Quién cree las fake news? Análisis de la relación entre consumo de medios y la percepción de veracidad de noticias falsas sobre la enfermedad COVID-19 en Nuevo León, México*. AdComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación En Comunicación, 21, 235-264. <https://doi.org/10.6035/2174-0992.2021.21.13>

Ghebreyesus, T. A. (2020). *Conferencia de Seguridad de Múnich. Organización Mundial de la Salud*. <https://bit.ly/3yh8Xwo>

González de Bustamante, C., & Relly, J. E. (2021). *Surviving Mexico. Resistance and resilience among journalists in the twenty-first century*. University of Texas Press.

González, R. A., & Cepeda, D. A. (2021). *Trabajar por amor al arte: precariedad laboral como forma de violencia contra los periodistas en México*. Global Media Journal México, 18(34), 209-228. <https://doi.org/10.29105/gmjmx18.34-10>

González, R. A., & Echeverría, M. (2017). *A medio camino. El sistema mediático mexicano y su irregular proceso de modernización*. Revista Mexicana de Opinión Pública, 24, 35-51. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.60437>

González, R. A., & Rodelo, F. v. (2020). *Double-edged knife: practices and perceptions of technology and digital security among Mexican journalists in violent contexts*. Tapuya: Latin American Science, Technology and Society, 0(0), 1-21. <https://doi.org/10.1080/25729861.2020.1746502>

INAI. (2022, septiembre 30). *Estadísticas*. https://home.inai.org.mx/?page_id=3348

Maldonado, P. (2018). *Relación prensa-Estado, consideraciones hacia la regulación de la publicidad oficial en México*. Estudio regional. Question, 1 (58), 1-20. <https://doi.org/10.24215/16696581e039>

Márquez, M., & Hughes, S. (2016). *Los periodistas en México: panorama cuantitativo de sus perfiles demográficos y profesionales*. En A. Amado & M.

Oller-Alonso (Eds.), *El periodismo por los periodistas. Perfiles profesionales en las democracias de América Latina (pp. 86-101)*. Fundación Konrad-Adenauer.

Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. (2017). *La Estafa Maestra: Graduados en desaparecer dinero público*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra>

Morales, M. (2020). COVID-19: *Periodistas de Latinoamérica entre condiciones precarias, despidos, contagios y muertes*. Convoca.Pe. <https://bit.ly/3iGCCVi>

Nieves-Cuervo, G. M., Manrique-Hernández, E. F., Robledo-Colonia, A. F., & Grillo-Ardila, E. K. (2021). *Infodemia: noticias falsas y tendencias de mortalidad por COVID-19 en seis países de América Latina*. Revista Panamericana de Salud Pública, 45, 1. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.44>

Noveck, B. S. (2017). *Ciudadanos inteligentes, Estado más inteligente. Las tecnologías del conocimiento y el futuro de gobernar*. CIDE.

Olvera, A., & Del Palacio, C. (2017). *Acallar las voces, ocultar la verdad. Violencia contra periodistas en Veracruz*. Argumentos, 30(85), 17-35.

Pérez, R. (2020). *Periodismo colaborativo de verificación de hechos, una aproximación a la iniciativa Verificado 2018* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Aguascalientes]. Repositorio Bibliográfico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. <https://bit.ly/30mNgAa>

- Ramos, D. N. (2022). *En defensa de la libertad de expresión. Estudio sobre acciones y trayectorias de los colectivos de periodistas en México*. CIESAS, Universidad de Guadalajara. <https://bit.ly/3UdTq8N>
- Ramos, R. (2021, febrero 10). *INAI, herramienta más que valiosa para periodistas de investigación*. El Economista. <https://bit.ly/3NhjPjI>
- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. NED Ediciones, ITESO.
- Reyna, V. H. (2018). *Más allá de la violencia: la incertidumbre laboral en el periodismo mexicano*. Sur *Le Journalisme*, 7(1), 98-113. <https://doi.org/10.25200/SLJ.v7.n1.2018.343>
- Reyna, V. H. (2019). *Individualización y riesgo de desempleo en los periódicos del norte de México*. *Frontera Norte*, 31(31), 1-20. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2047>
- Rodelo, F. V. (2009). *Periodismo en entornos violentos: el caso de los periodistas de Culiacán, Sinaloa*. *Comunicación y Sociedad*, 12, 101-118. <https://comunicacionsociedad.cucsh.udg.mx/index.php/comsoc/article/view/1637>
- Rodrigo-Alsina, M., & Cerqueira, L. (2019). *Periodismo, ética y posverdad*. *Cuadernos*. *Info*, 44, 225-239. <https://doi.org/10.7764/cdi.44.1418>
- Stiglitz, J. (2002). *El malestar de la globalización*. Taurus.
- UNESCO. (2018). *Sancionar el delito, no la verdad*. UNESCO. <https://bit.ly/2UTbVpP>
- UNESCO. (2021). *Entorno mediático mexicano. En Indicadores del Desarrollo Mediático (IDM) en México*. UNESCO. <https://es.unesco.org/idmenmexico/encuestas>

Riesgos de las Libertades Informativas en la Sociedad Abierta

Primera edición, mes de noviembre 2023

Edición a cargo de la Dirección General de Promoción
y Vinculación con la Sociedad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales